



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL**  
**Sede Santo Domingo**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS**  
**CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y**  
**ADUANAS**

**Tesis previa para la obtención del título de:**  
**INGENIERA EN COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS.**

**Título:**  
**INCIDENCIA DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA**  
**NÚMERO 65 EN LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR FLORICULTOR EN EL**  
**MERCADO CHILENO.**

**ESTUDIANTE:**  
**MICHELLE DAPHNE BARROS NARVÁEZ**

**DIRECTOR DE TESIS:**  
**Ing. Carlos Lizano Arauz MBA.**

**Santo Domingo – Ecuador**  
**Diciembre, 2015**

**INCIDENCIA DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA  
NÚMERO 65 EN LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR FLORICULTOR EN EL  
MERCADO CHILENO.**

Ing. Carlos Lizano MBA.

**DIRECTOR**

\_\_\_\_\_

**APROBADO**

Ing. Katusca Rosero Msc.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

\_\_\_\_\_

Lic. Oscar Espinoza MBA.

**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

\_\_\_\_\_

Lic. Ramiro Lapeña Msc.

**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

\_\_\_\_\_

Santo Domingo,.....de.....2015


**Autora: MICHELLE DAPHNE BARROS NARVAEZ**

**Institución: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL.**

**Título de tesis: INCIDENCIA DEL ACUERDO DE  
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA NÚMERO 65  
EN LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR  
FLORICULTOR EN EL MERCADO CHILENO.**

**Fecha: DICIEMBRE, 2015**

El contenido del presente trabajo, está bajo la responsabilidad de la autora, y no ha sido plagiada.



---

**MICHELLE DAPHNE BARROS NARVÁEZ**

**C.I. 172507925-3**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL**  
**Sede Santo Domingo**

**INFORME DEL DIRECTOR DE TESIS**

Santo Domingo 25 de noviembre de 2015.

**Lic. Oscar Espinoza**

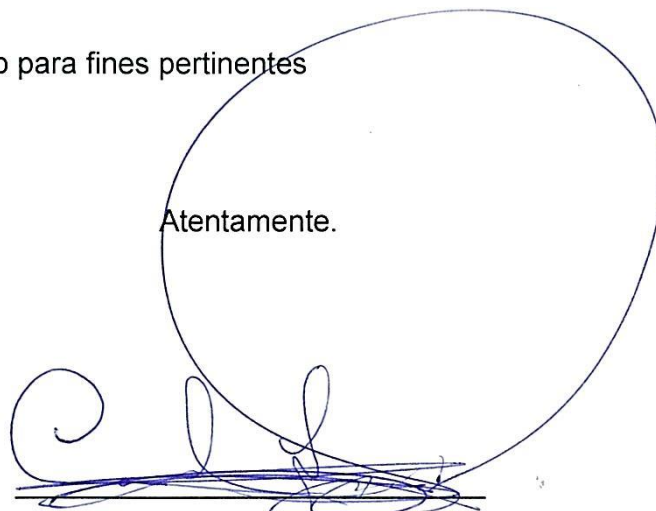
**COORDINADOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO  
EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS.**

Estimado Licenciado:

Mediante la presente tengo a bien informar que el trabajo investigativo realizado por la señorita: **MICHELLE DAPHNE BARROS NARVÁEZ**, cuyo tema es: **“INCIDENCIA DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA NÚMERO 65 EN LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR FLORICULTOR EN EL MERCADO CHILENO.”**, ha sido elaborado bajo mi supervisión y revisado en todas sus partes, el mismo que no ha sido plagiado por lo cual autorizo su respectiva presentación.

Particular que informo para fines pertinentes

Atentamente.

A large, circular, handwritten signature in blue ink, which is mostly illegible but appears to be the name of the director.

Ing. Carlos Lizano MBA.

**DIRECTOR DE TESIS**

# **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por darme la fortaleza de seguir adelante día a día, a mis padres Fabricio Barros y Wendy Narvaez por guiarme siempre al mejor camino y nunca dejarme sola ante la adversidad.

A mi hermano Cristihan Barros, por ser el mejor y por siempre estar conmigo en los buenos y malos momentos.

A mi tío Andrés Narváez, porque que siempre ha estado presente apoyándome incondicionalmente.

A mi novio Mario Santana, por su paciencia, amor, apoyo incondicional y lealtad.

A mi Director de tesis Carlos Lizano con mucho cariño.

**MICHELLE DAPHNE BARROS NARVÁEZ**

# **DEDICATORIA**

Dedico mi tesis a mis padres porque todos mis triunfos se los debo a ellos, por ser los mejores padres del mundo para mí, por su amistad, por su complicidad, por su apoyo en todos mis sueños y por todo su infinito amor.

**MICHELLE DAPHNE BARROS NARVÁEZ**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

TEMA	PÁG.
Portada.....	i
Hoja de aprobación y sustentación del proyecto .....	ii
Hoja de aprobación .....	iii
Informe del director de tesis .....	iv
Agradecimiento .....	v
Dedicatoria.....	vi
Índice de contenidos .....	vii
Índice de tablas .....	x
Índice de figuras .....	xi
Índice de anexos .....	xii
Resumen ejecutivo.....	xiii
Executive summary .....	xiv

### CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1.1.	Tema y título de la investigación .....	1
1.1.1.	Tema .....	1
1.1.2.	Título de la investigación.....	1
1.2.	Planteamiento del problema.....	1
1.3.	Enunciado del problema.....	1
1.3.1.	Situación de la problemática .....	3
1.4.	Problema de investigación .....	5
1.4.1.	Planteamiento .....	5
1.4.2.	Sistematización del problema .....	5
1.5.	Cambios esperados .....	6
1.6.	Justificación de la investigación .....	6
1.7.	Delimitación del problema .....	8
1.8.	Objetivos de la investigación.....	9

1.8.1.	Objetivo general .....	9
1.8.2.	Objetivos Específicos .....	9

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO DE REFERENCIA**

2.1.	Marco teórico .....	10
2.1.1.	Antecedentes históricos .....	10
2.1.2.	Enfoque .....	11
2.1.3.	Los estudios comparativos .....	14
2.1.4.	Datos generales de la economía de Chile .....	16
2.2.	Marco conceptual .....	19
2.3.	Marco legal .....	23

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1.	Metodología de la investigación .....	27
3.1.1.	Formulación de la hipótesis .....	27
3.1.2.	Operacionalización de la hipótesis .....	27
3.2.	Estrategia metodológica .....	27
3.3.	Métodos de investigación a estudiar .....	28
3.4.	Unidad de análisis .....	29
3.4.1.	Población .....	29
3.4.2.	Muestra, tipo y cálculo .....	29
3.5.	Construcción del Informe de Investigación .....	31

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADO Y DISCUSIÓN**

4.1.	Caracterización del campo de acción .....	33
4.2.	Diagnóstico. ....	33
4.3.	Análisis de causas .....	34



4.4.	Conclusiones parciales .....	43
4.5.	Aceptación o rechazo de la hipótesis .....	45

## **CAPÍTULO V PROPUESTA**

5.1.	Introducción.....	47
5.2.	Justificación.....	47
5.3.	Características del producto.....	48

## **CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

6.1.	Conclusiones.....	60
6.2.	Recomendaciones.....	61

BIBLIOGRAFÍA .....	62
ANEXOS.....	64

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1	Entrevista al Econ. Víctor Aguilar, Gerente propietario de Sunste Valley Flowers y al Ing. Paul Vaca, Gerente Comercial de Zapad Vostok. ....	35
Tabla N°2	Entrevista al Econ. Victor Aguilar, Gerente propietario de Sunset Valley Flowers.....	38
Tabla N°3	Costos logísticos para el termino DDP en el mercado chileno con derechos arancelarios.....	39
Tabla N°4	Costos logísticos para el termino DDP en el mercado Chileno sin derechos arancelarios.....	40
Tabla N°5	Entrevista al Econ. Víctor Aguilar, Gerente propietario de Sunset Valley Flowers.....	41
Tabla N°6	Tabla comparativa con y sin derechos arancelarios del margen de rentabilidad.....	42

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N°1	Producto Interno Bruto de Chile .....	18
Figura N°2	Ecuador: exportaciones totales de flores .....	22
Figura N°3	Delivered Duty Paid.....	32
Figura N° 4	Exportaciones de Ecuador a Chile y su proyección (Miles de dólares). .....	46
Figura N°5	Fedexpor .....	50
Figura N°6	Proceso de exportación de flores en Ecuador.....	52
Figura N°7	Agrocalidad .....	56
Figura N°8	Florecuador Certified.....	58
Figura N°9	Rainforest Alliance Certified .....	58
Figura N°10	Flower Label program .....	59
Figura N°11	Programa Medioambiental de floricultura.....	59

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N°1	Fotografías .....	65
Anexo N°2	Entrevista dirigida a las empresas floricultoras del Ecuador. ....	78
Anexo N°3	Factura comercial del Cliente.....	81
Anexo N°4	Carta de eliminación de la DAE .....	82
Anexo N°5	Factura comercial que le sirve a la aduana.....	84
Anexo N°6	Consulta de detalle de la declaración de exportación .....	86
Anexo N°7	Factura comercial que le sirve al SRI.....	88
Anexo N°8	Acuerdo de complementación económica N° 65 entre la república de Chile y la república del Ecuador.....	89
Anexo N°9	Tributos que deben pagar las importaciones de Chile. ....	97

## RESUMEN EJECUTIVO

Las fincas florícolas pueden cubrir con la demanda del mercado chileno ya que son netamente exportadoras. La frecuencia de comercialización del sector floricultor ecuatoriano en algunas florícolas se exporta una vez por semana y en otras todos los días según la demanda. El sector floricultor ecuatoriano enfrentó una dramática caída de sus exportaciones en el 2014 debido a algunos factores como las resoluciones políticas.

El nivel tecnológico que posee el sector floricultor ecuatoriano en su producción es bueno pero se necesita de investigación y desarrollo para que alcance un nivel de excelencia ya que existen diferentes factores como el tema del medio ambiente y logística que se deben mejorar para que el sector floricultor sea más competitivo.

El nivel competitivo de las flores ecuatorianas es alto ya que éstas son reconocidas en el exterior por su exclusividad, calidad y belleza. La innovación en el proceso productivo va de la mano con la calidad del producto por lo cual se debe implementar una mejor tecnología en el sector floricultor ecuatoriano ya que de esta manera se reduciría los costos de producción, aumentaría la rentabilidad y el sector floricultor sería mucho más competitivo porque se podría mejorar la presentación del producto y se reduciría tiempo.

Las tablas de los costos logísticos para el término DDP en el mercado chileno nos permiten determinar que el Acuerdo de Complementación Económica Número 65 reduce un 12% del valor de la mercancía. Lo que hace que el producto sea más competitivo.

Al realizar el cuadro comparativo con y sin derechos arancelarios del margen de rentabilidad nos damos cuenta de que hay un incremento en la rentabilidad del 4.18% sin derechos arancelarios y por ende una reducción del precio de venta de la mercancía de \$10.01 por caja. Por lo cual es de suma importancia mantener el acuerdo bilateral con Chile ya que nos permite ser más competitivos en el comercio exterior y potenciar la inversión extranjera directa.

## EXECUTIVE SUMMARY

The flower farms can meet the demand of the Chilean market as they are clearly exporters. The frequency of the Ecuadorian flower industry marketing in some floriculture is exported once a week and other daily depending on demand. The Ecuadorian flower industry faced a dramatic fall in exports in 2014 due to such factors as political resolutions.

The technological level that the Ecuadorian flower industry has got in its production is good, but it needs of research and development to reach a level of excellence, as there are different factors such as the subject of the environment and logistics that must be improved, so that the floriculture sector can be more competitive.

The competitive level of Ecuadorian flowers is high, as they are recognized abroad for its exclusivity, quality and beauty. Innovation in the production process goes hand in hand with product quality, so better technology should be implemented in the Ecuadorian floriculture sector because in this way, production costs will be reduced, profitability will be increased and this sector would be much competitive since the presentation of the product may be improved and time would be optimized.

Tables of logistics costs for the term DDP (Delivered Duty Paid) in the Chilean market allow to determine that the Economic Complementation Agreement No. 65 reduces the value of the goods to 12%, what makes the product more competitive.

When making the comparative table with or without tariffs profit margin is easy to realize that there is an increase in profitability of 4.18% excluding duties and therefore a reduction of the selling price of the merchandise in \$ 10.01 per box. Therefore it is of utmost importance to maintain the bilateral agreement with Chile as it allows to be more competitive in foreign trade and promote foreign direct investment.

## **CAPÍTULO I**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1.1. Tema y título de la investigación**

##### **1.1.1. Tema**

Las políticas de comercio exterior en el mercado nacional formal e informal.

##### **1.1.2. Título de la investigación**

Incidencia del acuerdo de complementación económica número 65 en la participación del sector floricultor en el mercado chileno.

#### **1.2. Planteamiento del problema**

#### **1.3. Enunciado del problema**

Por varios años el comercio exterior ecuatoriano se ha visto influenciado por el incremento de las importaciones, esta situación se debe a que la industria nacional en determinados sectores no cuenta con la infraestructura y los mecanismos para ser eficientes en cuanto a su producción y al no tener una oferta competitiva con respecto a otros países. El incremento de las importaciones ha provocado en los últimos años un déficit en la balanza comercial del Ecuador, esto ha influenciado directamente para que el Ejecutivo tome medidas proteccionistas y de esta manera evitar la exagerada salida de capitales.

Los mecanismos de salvaguardias permiten a los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) imponer restricciones a los distintos países exportadores cuando el país importador puede demostrar que tanto las importaciones totales de un producto como las importaciones procedentes de los

distintos países en su territorio han aumentado en tal cantidad que causan o amenazan causar un daño grave a la rama de producción nacional de que se trate (Pro-Ecuador, Proecuador, 2013).

Según el jefe de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon) de Chile, las medidas proteccionistas que ha tomado el Ecuador afectan a importantes sectores exportadores de Chile (Rebolledo, 2015).

Ecuador fijó una salvaguardia o sobretasa arancelaria de entre el 5 y el 45% a un tercio de sus importaciones, sobre todo a bienes de consumo, por un plazo de quince meses, para proteger su economía afectada por la brusca caída del precio del petróleo y la apreciación del dólar, moneda que el país adoptó desde el año 2000 (Universo, 2015).

En la actualidad existen más de 2,500 hectáreas cultivadas de flores, lo cual permite que exista una disponibilidad para la exportación durante todo el año, Ecuador es uno de los países que posee mayor diversidad en las flores que ofrece al mundo, entre ellas la rosa, que tiene más de 300 variedades entre rojas y de colores (Pro-Ecuador, 2011).

Chile es para el Ecuador un socio importante, al que le puede vender sus productos que en su mayoría gozan del 100% de exoneración en el pago de impuestos arancelarios.

Como consecuencia de la depreciación del dólar y la caída del precio del petróleo Ecuador se ha visto obligado a tomar medidas de salvaguardias para proteger la economía nacional, esto afecta directamente a los acuerdos firmados con anterioridad con otros países, entre estos Chile, con el cual tenemos vigente el acuerdo de complementación económica número 65. Las medidas que adopte el gobierno chileno para contrarrestar las decisiones tomadas por el gobierno



ecuatoriano afectarían directamente a los productos ecuatorianos y restarían competitividad de los mismos.

Sustancialmente entendemos que ciertos sectores de la república chilena han solicitado ya medidas paralelas para los productos ecuatorianos, sin que aún se haya anunciado oficialmente; está latente esta posibilidad que afectaría al sector.

### **1.3.1. Situación de la problemática**

Rivadeneira el Viceministro de Comercio Exterior e Integración Económica, manifestó que el ACE 65 abarca el ámbito de los bienes y busca administrar una zona de libre comercio de ambas vías a favor de más del 98% de los productos ecuatorianos que se exporta a Chile.

Prácticamente casi todo el universo arancelario de los productos ecuatorianos ingresa con cero aranceles al mercado chileno y viceversa.

Debido a la crisis económica por balanza de pagos que el Ecuador atraviesa se ha visto obligado a poner medidas proteccionistas y de esta manera evitar la exagerada salida de capitales, eso ha afectado nuestro comercio y exportaciones a Chile.

En el 2014, el sector floricultor se enfrentó a una dramática caída de sus exportaciones, principalmente a partir de la segunda mitad del año. Algunos factores y situaciones coyunturales influyeron negativamente en el comportamiento de las exportaciones de flores de Ecuador, sobre todo en los mercados internacionales.

Por otro lado, la facilidad de devaluar la moneda por parte de nuestros principales competidores como Colombia y Perú, nos sitúa en una situación de desventaja, pues nuestras flores se comercializan a precios mayores.

Por el tipo de cambio Colombia se ha convertido en el principal competidor de nuestro país en la exportación de flores, la devaluación del peso colombiano convierte más competitivas las exportaciones de sus productos, con respecto a bienes de otros países además sus grandes cantidades de producción le permiten mantenerse en el mercado a precios competitivos a los de la flor ecuatoriana la cual es reconocida en el mundo por su exclusividad.

En el 2014 las exportaciones de flores alcanzaron los \$798 millones, lo cual se traduce en una disminución del -1,2% con respecto a los \$ 808 millones exportados en el 2013, año que registró un crecimiento de 13% en relación al 2012 (Expoflores, 2015).

En términos de volumen, en el 2014 las exportaciones se ubicaron sobre las 139 mil toneladas, evidenciando una caída de -6% en relación al 2013. Esta caída es mayor a la registrada en el 2009, año en que las exportaciones se vieron afectadas por la crisis económica internacional (Expoflores, 2015).

La caída en las exportaciones se hace evidente en el segundo semestre del 2014, en este periodo se registra una variación negativa de -17% en valor, al pasar de \$ 371 millones exportados en el 2013 a \$ 309 millones en el 2014. Por su parte el volumen exportado registra una caída de -22%, al pasar de 72 mil toneladas en el segundo semestre del 2013 a 56 mil toneladas en el 2014. (Expoflores, 2015).

Por otro lado el primer semestre del 2014 registró un comportamiento bastante bueno, pues las exportaciones registraron un incremento de 12% en valor y 9% en toneladas, impulsadas principalmente por las ventas en San Valentín. El primer semestre del 2014 ayudó a que la caída de las exportaciones al final del año no sea tan fuerte (Expoflores, 2015).

El precio por kilogramo en el primer semestre también registró un incremento de 3% con respecto al mismo periodo del 2013 (Expoflores, 2015).

El no entendimiento de la importancia del “Acuerdo de complementación Económica”, y el deterioro de las relaciones comerciales, y peor aún, la eliminación de este beneficio, va a afectar directamente a la competitividad de nuestras rosas en este mercado cada vez más importante, contrayendo la economía de un sector que ha despuntado como el principal producto no tradicional del Ecuador.

#### **1.4. Problema de investigación**

##### **1.4.1. Planteamiento**

¿Cuál es la incidencia del acuerdo de complementación económica número 65 en el grado de participación del sector floricultor ecuatoriano en el mercado chileno?

##### **1.4.2. Sistematización del problema**

Tomando como referencia el problema a investigar, se proponen las siguientes interrogantes o problemas derivados:

- ¿Cómo se desarrolla el sector floricultor ecuatoriano frente al mercado Chileno?
- ¿Cuáles son los niveles de competitividad de las flores ecuatorianas frente a la competencia en el mercado chileno?
- ¿Qué impacto ha tenido el Acuerdo de Complementación Económica N° 65 en el margen de rentabilidad de las empresas florícolas del Ecuador dedicados a la exportación?

### **1.5. Cambios esperados**

- Elaborado un análisis comercial del sector floricultor ecuatoriano frente al mercado Chileno.
- Identificado los niveles de competitividad de las flores ecuatorianas frente a la competencia en el mercado chileno.
- Determinado el impacto que ha tenido el Acuerdo de Complementación Económica N° 65 en el margen de rentabilidad de las empresas florícolas del Ecuador dedicados a la exportación.
- Diseño de un esquema de exportación.

### **1.6. Justificación de la investigación**

El comercio bilateral que existe entre Ecuador y Chile mediante el Acuerdo de Complementación Económica N° 65, representa una forma de integración comercial muy significativa para nuestro país que busca tener un alto grado de apertura económica hacia el comercio internacional, siendo Chile un país ejemplo para los países en crecimiento.

Hoy en día la apertura económica es la base del comercio internacional y que, el mejorar el nivel de vida de los habitantes, es uno de los objetivos de la integración; por lo tanto es imprescindible mantenernos informados de los acuerdos comerciales y las inversiones que permita que nuestro país pueda adquirir la eficiencia de la competitividad para beneficiarnos de los mercados ampliados no solamente de la región sino del mundo.

Se justifica por tanto la elaboración de la evaluación de la incidencia del Acuerdo de Complementación Económica número 65 en el grado de participación del sector floricultor ecuatoriano en el mercado chileno como una investigación que define la implicancia y alcance en este sector que sirva como medida, para determinar la importancia del mismo.

Actualmente no contamos con evaluaciones de la incidencia del acuerdo de complementación económica número 65 en la participación del sector floricultor en el mercado chileno, es por eso que al hacer la investigación, servirá como herramienta para la toma de decisiones gubernamentales y del sector privado, ya que Chile es considerado un modelo de ejemplo latinoamericano y su experiencia de desarrollo económico e integración debe ser tomada en cuenta por nuestro país, que actualmente atraviesa una crisis de estabilidad política y económica, cuyas políticas proteccionistas pretenden solucionar problemas, que en esta investigación, se pretende demostrar si son acertadas, y los riesgos de las mismas.

La elaboración del acuerdo de complementación económica entre Ecuador y Chile, proporciona las pautas generales de cómo se ha desarrollado el acuerdo bilateral entre ambas naciones.

Los objetivos del Acuerdo de Complementación Económica N°65 entre la República de Chile y la República del Ecuador son:

- Intensificar las relaciones económicas y comerciales entre Chile y Ecuador, y estimular la expansión y la diversificación del Comercio bilateral;
- Eliminar los obstáculos al comercio exterior y facilitar la circulación transfronteriza de productos y servicios entre Chile y Ecuador;
- Promover condiciones de competencia leal en el comercio entre Chile y Ecuador;
- Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del Acuerdo de Complementación Económica, para su administración conjunta, y para prevenir y resolver controversias y;
- Aumentar las oportunidades de inversión extranjera directa.

El objetivo del convenio, por tanto es establecer un espacio económico ampliado, que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, además de fortalecer el diálogo político y la cooperación, fundamentándose en los principios de solidaridad y beneficio equitativo.

La normativa regula materias como el programa de desgravación arancelaria, prácticas desleales de comercio, salvaguardias, normas técnicas, cooperación científica y tecnológica, normas fito y zoosanitarias, transporte marítimo y aéreo, solución de controversias, sector automotor y compras gubernamentales, entre otras.

El ACE 65 abarca el ámbito de los bienes y busca administrar una zona de libre comercio de ambas vías a favor de más del 98% de los productos ecuatorianos que se exportan a Chile. Prácticamente casi todo el universo arancelario de los productos ecuatorianos ingresa con cero aranceles al mercado chileno y viceversa.

### **1.7. Delimitación del problema**

**Espacial:** Este estudio de investigación comprende lo comercial, económico y las inversiones entre Ecuador y Chile, ya que será un aporte fundamental a la economía ecuatoriana y al desarrollo e integración del comercio internacional.

**Temporal:** La delimitación de esta investigación abarca el periodo 2010 – 2014 año hasta donde se tienen cifras estadísticas definitivas.

**Unidad de Análisis:** Este estudio tendrá como prioridad la participación del sector floricultor en el mercado chileno y el comercio bilateral entre Ecuador y Chile.

## **1.8. Objetivos de la investigación**

### **1.8.1. Objetivo general**

Evaluar la incidencia del Acuerdo de Complementación Económica número 65 en el grado de participación del sector floricultor ecuatoriano en el mercado chileno.

### **1.8.2. Objetivos Específicos**

1. Realizar un análisis comercial del sector floricultor ecuatoriano frente al mercado Chileno.
2. Investigar los niveles de competitividad de las flores ecuatorianas frente a la competencia en el mercado chileno.
3. Determinar el impacto que ha tenido el Acuerdo de Complementación Económica N° 65 en el margen de rentabilidad de las empresas florícolas del Ecuador dedicados a la exportación.
4. Diseñar una guía de exportación al mercado chileno.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO DE REFERENCIA**

#### **2.1. Marco teórico**

##### **2.1.1. Antecedentes históricos**

El 25 de enero de 2010, entró en vigencia el Acuerdo de Complementación Económica Número 65 reemplazando el ACE N°32 y ampliando los capítulos relacionados con el comercio internacional de servicios, inversión extranjera directa, así como la modernización del mecanismo de solución de controversias.

Los objetivos del Acuerdo de Complementación Económica N°65 entre la República de Chile y la República del Ecuador son:

- Intensificar las relaciones económicas y comerciales entre Chile y Ecuador, y estimular la expansión y la diversificación del Comercio bilateral.
- Eliminar los obstáculos al comercio exterior y facilitar la circulación transfronteriza de productos y servicios entre Chile y Ecuador.
- Promover condiciones de competencia leal en el comercio entre Chile y Ecuador.
- crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del Acuerdo de Complementación Económica, para su administración conjunta, y para prevenir y resolver controversias y;
- Aumentar las oportunidades de inversión extranjera directa.

El objetivo del convenio entre Chile y Ecuador es establecer un espacio económico ampliado, que permita la libre circulación de bienes, servicios y



factores productivos, además de fortalecer el diálogo político y la cooperación, fundamentándose en los principios de solidaridad y beneficio equitativo (Acuerdo de Complementación Económica N° 65 entre Ecuador y Chile, 2010).

La normativa regula materias como el programa de desgravación arancelaria, prácticas desleales de comercio, salvaguardias, normas técnicas, cooperación científica y tecnológica, normas fito y zoonosanitarias, transporte marítimo y aéreo, solución de controversias, sector automotor y compras gubernamentales, entre otras (Acuerdo de Complementación Económica N° 65 entre Ecuador y Chile, 2010).

El ACE 65 abarca el ámbito de los bienes y busca administrar una zona de libre comercio de ambas vías a favor de más del 98% de los productos ecuatorianos que se exportan a Chile. Prácticamente casi todo el universo arancelario de los productos ecuatorianos ingresa con cero aranceles al mercado chileno y viceversa. (Acuerdo de Complementación Económica N° 65 entre Ecuador y Chile, 2010)

La competitividad internacional se refiere a las operaciones de flujos comerciales con el exterior lo que va a permitir que nuestro país ponga énfasis en el estudio del mercado chileno con el fin de comercializar y satisfacer las exigencias de sus consumidores, así también investigar los obstáculos que se presentan en los diferentes puntos de entrada y salida de mercancías.

### **2.1.2. Enfoque**

El enfoque que guiará la presente investigación, se basará en la teoría descrita por Ortega 2010, respecto a la integración, la cual en su estudio parte de una propuesta de la unión de países enfocado en diversos temas especialmente económicos, financieros; sociales, culturales, etc. Para de esta forma afrontar a las grandes potencias mundiales; y para poder combatir de diversos frentes las consecuencias del actual mundo globalizado.

Ortega hace referencia que desde el siglo XVIII muchos hombres se han visto en la necesidad de buscar sistemas y formas para integrarse; lastimosamente la mayoría de veces sin obtener resultados ciertos o concretos. A mediados del siglo XX en Latinoamérica se produce un acercamiento a la integración desde el punto de vista económico; ya que se perfilaba una aversión por la política de intervención de los Estados Unidos; además en Europa los países buscaban un acercamiento económico.

”La idea de la integración en la región viene sustentada por favorables puntos en común que se presentan entre los distintos países latinoamericanos por compartir similitudes en cuanto al idioma, en cuanto a la estructura socioeconómica relativamente común que presentan producto de ser colonias de España y Portugal; así como por la posterior acción imperialista que dejó relaciones de dependencia y explotación similares. Sin embargo en el periodo posterior a la segunda mitad del siglo XX esta problemática alcanza real protagonismo, a tenor con las nuevas exigencias y necesidades de la vida económica, social y política del mundo y la región, así como de la aparición y desarrollo de un sistema de instituciones supranacionales en cuyo centro se encuentra la Organización de Naciones Unidas (ONU). En ese contexto, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) se convirtió no sólo en el principal centro generador de teorías sobre el desarrollo de la región, sino además en plataforma para la implementación de políticas económicas encaminadas al mismo fin (HISTORIA DE LA INTEGRACION LATINOAMERICANA, 2008).

En 1960 aparece la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC); cuyos países miembros inicialmente fueron: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela en donde se buscaba la eliminación de aranceles y otras restricciones. En 1969 se firma el Acuerdo de Cartagena; cuyos países miembros eran Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú; para de esta manera lograr una integración subregional; con el objeto de competir con los países de mayor desarrollo. En 1973 Venezuela se vincula al Acuerdo; tres años más tarde es decir en 1976 Chile anuncia su retiro.

Para el año 2006 Venezuela anuncia su retiro de la Comunidad Andina de Naciones.

En 1980 se suscribe el Tratado de Montevideo, marco jurídico constitutivo y regulador de la ALADI; en donde se tiene como principios:

- Pluralismo.- voluntad para integrarse por encima de la diversidad que en materia política y económica pudiera existir en la región.
- Convergencia.- es la multilateralización progresiva de los acuerdos; es decir es la suma de mercados para lograr ser multilaterales.
- Flexibilidad.- es la capacidad que tienen los países para concertar mercados.
- Tratamiento Diferencial.- lograr romper la hegemonía de los países grandes para que todos los países sean iguales entre todos mediante respeto y ayuda.
- Multiplicidad.- es la capacidad de los países para firmar distintos acuerdos en distintas materias para ampliar los mercados a nivel regional.

La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano, mediante los siguientes mecanismos:

- Acuerdos de alcance regional (comunes a la totalidad de los países miembros).
- Acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área. (ALADI, 2012).

Teniendo en claro de cómo ha ido manejándose la integración en la región; es preciso señalar como se han manejado las relaciones comerciales entre Ecuador y Chile.

Es así que en el año de 1983 se suscribe el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de Patrimonio Histórico N° 15 en donde se encontraba liberado una parte del Universo Arancelario.

En 1992 mediante voluntad política de la partes se llega a un consenso para el cambio del Acuerdo de Patrimonio Histórico a un Acuerdo de Complementación Económica; es decir que se contemple la tecnología, la inversión y la producción.

### **2.1.3. Los estudios comparativos**

Los estudios comparativos consisten en analizar las similitudes y diferencias entre los objetos propuestos como materia. Todo estudio posee un objeto, del que se pretende desentrañar sus características externas e internas, para comprenderlo en su totalidad. Los estudios pueden ser superficiales, cuando solo analizamos algunas características básicas del objeto, o profundos cuando lo descomponemos en todas sus partes, para su total comprensión.

Los estudios comparativos constituyen el proceso estructurado permanente de identificar, entender y adaptar las prácticas destacadas de los líderes de la industria para ayudar a la empresa a mejorar su desempeño y alcanzar y mantener ventajas competitivas.

#### **Existen varios tipos de estudios comparativos, entre ellos:**

- Estudios comparativos internos: medición y comparación de prácticas con prácticas similares en otras partes de la empresa;

- Estudios comparativos de sectores de la industria o de la competencia: comparaciones específicas para la industria realizadas entre competidores directos o con empresas objetivo de productos distintos dentro del mismo sector;
- Estudios comparativos funcionales o no competitivos: comparación directa de una función en dos o más organizaciones que pueden estar o no en el mismo sector;
- Estudios comparativos genéricos o de mejores prácticas/empresas de nivel internacional: comparación de las mejores prácticas de empresas reconocidas internacionalmente.

Ventajas:

Los estudios comparativos:

- Ayudan a fijar o ampliar las metas de desempeño;
- Se concentran en el cambio y lo aceleran;
- Motivan al personal al mostrar lo que es posible;
- Proporcionan a tiempo una advertencia sobre las desventajas competitivas.

Desventajas:

Los estudios comparativos pueden fracasar por muchos motivos, incluso por falta de compromiso, dedicación o recursos. Sin embargo, no presentan desventajas significativas.

#### **2.1.4. Datos generales de la economía de Chile**

Chile dispone de la economía con mejores resultados de Latinoamérica y su índice de crecimiento es uno de los más fuertes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El país es considerado por los inversionistas extranjeros como un modelo de estabilidad económica.

Como las exportaciones representan un tercio del PIB, Chile sin embargo está muy expuesto a la coyuntura mundial. La estrategia chilena para el desarrollo del país consiste en una economía abierta al mundo, con productos competitivos, que ha venido desarrollándose gracias al esfuerzo del gobierno y de toda la población.

Pero la variable y cambiante economía global requería que Chile tome medidas para su inserción internacional; es así que se impulsó a la firma de acuerdos de libre comercio; esto es una pieza fundamental del proyecto país que se promueve desde inicios del siglo XXI.

Uno de los objetivos principales del país es el asegurar y mejorar el acceso de bienes y servicios chilenos a los mercados de mayor relevancia; también se busca incentivar a la inversión nacional, como a la inversión extranjera de los principales socios comerciales.

Esta estrategia creada en forma conjunta entre los actores económicos y sociales para incursionar en la economía global ha sido muy positiva ya que ha permitido obtener altas tasas de crecimiento lo que permite sustentar la reducción de pobreza.

Por eso Chile ve a los acuerdos comerciales como instrumentos que permiten sostener esta integración; y resguardar a los sectores más sensibles de la economía. Chile ha negociado acuerdos de libre comercio como la mayoría de

sus socios comerciales; de esta manera Chile tiene varios acuerdos firmados con toda América Latina, Canadá, La Unión Europea, Estados Unidos, entre otros.

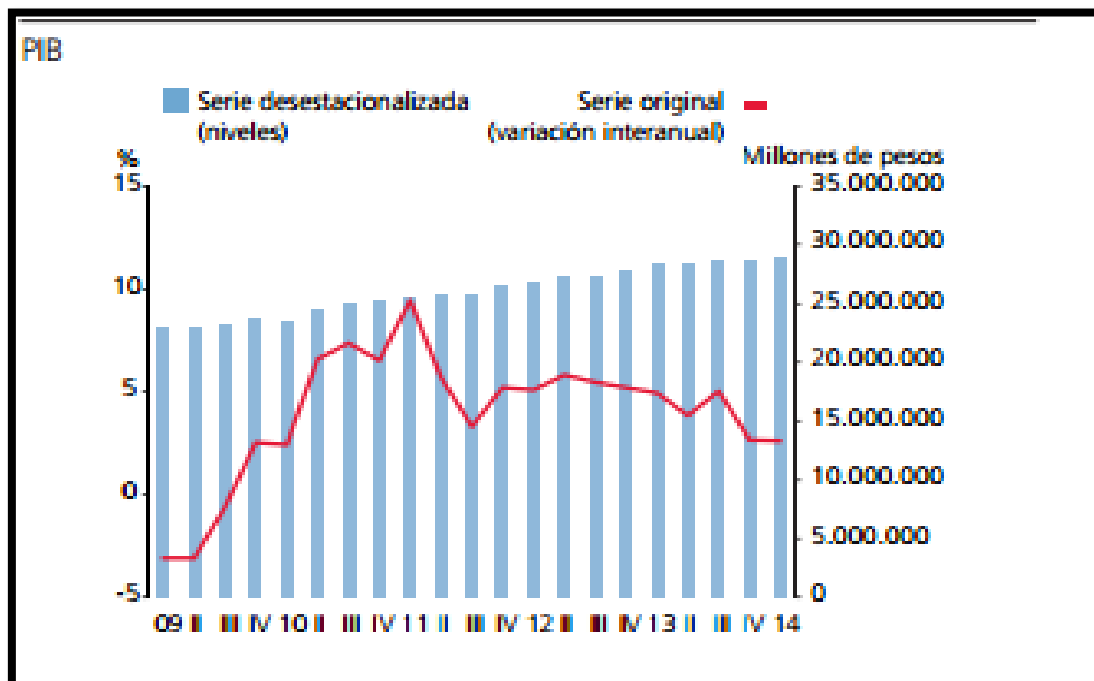
La economía chilena poco a poco ha reducido su vulnerabilidad; también ha permitido la consolidación del acceso de bienes y servicios chilenos a los mercados internacionales; ha favorecido la inversión extranjera; se ha diversificado la oferta exportable del país; también tiene reglas claras y duraderas acerca del comercio de bienes, servicios, y de inversiones.

Durante el primer trimestre de 2014, el producto interno bruto (PIB) creció 2,6% respecto de igual período del año anterior, y, en términos desestacionalizados, 0,7% en relación con el trimestre previo (Banco Central de Chile, 2015).

Con un día hábil más que en el primer trimestre de 2013, el efecto calendario resultó igual a 0,2 puntos porcentuales. (Banco Central de Chile, 2015).

Desde la perspectiva del origen, el resultado se explica, principalmente, por el incremento de los sectores agropecuario-silvícola y servicios empresariales, y en menor medida, de servicios personales y comercio. Desde el enfoque del gasto, el PIB fue impulsado por las exportaciones netas, en tanto que la demanda interna registró una caída marginal. Esta última se vio afectada por una menor inversión, reflejo, principalmente, de la desacumulación de inventarios; también incidió la caída de la inversión en maquinaria y equipos.

**Figura N°1**  
**Producto Interno Bruto de Chile**



**Fuente:** Banco Central de Chile, 2014.

**Elaborado por:** Banco Central de Chile

El PIB per cápita de Chile para el año 2014 es de 23.165 dólares, cifra que supera al sondeo anterior, realizado en abril, que bordeó a los 20 mil (Diario Uchile, 2014)

El aumento se debería a la actualización de la metodología del cálculo de las paridades del poder de compra, que en definitiva formula comparaciones entre los países respecto a lo que se puede comprar con una misma cantidad de dinero.

La balanza comercial de Chile registró un superávit de US\$ 1.237 millones en febrero al anotar exportaciones FOB por US\$ 6.555 millones e importaciones FOB por US\$ 5.318 millones (Emol, 2015).

En términos de exportaciones, el 57,88% de lo vendido por Chile en el período fue cobre, contabilizando la minería una participación total de 61,04% (Emol, 2015).



Las exportaciones industriales alcanzaron un 30,11% del total, mientras que la agricultura, silvicultura y pesca en conjunto fueron el 8,83% de las exportaciones del país (Emol, 2015).

En tanto, de entre las importaciones FOB, los bienes de consumo supusieron el 32,00%, los bienes intermedios el 58,33% dentro de los cuáles, el petróleo conformó el 8,52% de las importaciones. Por su parte, los bienes de capital representaron el 15,98% (Emol, 2015).

## **2.2. Marco conceptual**

Con la intención de agrupar significados de alguna terminología utilizada en la presente investigación, a continuación se definen estos términos:

**AD-VALOREM:** Gravamen Arancelario a que están afectadas las mercancías en el Arancel Aduanero, cuya aplicación se hace tomando como base impositiva el valor aduanero o el valor CIF de las mercancías.

**ALADI:** La Asociación Latinoamericana de Integración es un organismo intergubernamental que promueve la expansión de la integración de la región, a fin de asegurar su desarrollo económico y social. Su objetivo final es el establecimiento de un mercado común latinoamericano.

**CAN:** Comunidad Andina de Naciones.

**CIF:** término de Incoterms en el comercio internacional en la que el vendedor se compromete a incurrir en los gastos de seguro y flete durante el transporte de la mercadería al puerto de desembarque.

**FOB:** término de Incoterms en el comercio internacional, libre a bordo. El vendedor entrega la mercancía a bordo del buque designado por el comprador en el puerto de embarque.

**Lista de excepciones:** es un mecanismo a través del cual los países excluyen productos sensibles para los cuales no se liberará aranceles y generalmente se utiliza para facilitar la negociación; por lo tanto no gozan de la liberación arancelaria ni para exportar ni para importar.

**Mercosur:** Mercado Común del Sur; cuyos países miembros son Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay.

**Naladisa:** Nomenclatura de La Asociación Latinoamericana De Integración (ALADI) Basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

**Nandina:** Es la nomenclatura arancelaria que se aplica por parte de los Países Miembros de la Comunidad Andina. Esta Nomenclatura incluye la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías establecida a un nivel de seis dígitos más los desdoblamientos comunitarios a ocho dígitos, denominados "subpartidas Nandina", las consideraciones generales y las notas complementarias de sección, de capítulo y de subpartida Nandina y las subdivisiones que a un nivel más detallado efectúen los países de la CAN utilizando dos dígitos adicionales a los 8 de la Nomenclatura Arancelaria Común.

**El proteccionismo:** Es el desarrollo de una política económica para proteger los productos del propio país, imponiendo limitaciones a la entrada de productos extranjeros, similares o iguales mediante la imposición de aranceles e impuestos a la importación, encareciendo así dicho producto de modo que no sea rentable.

**Incidencia comercial:** se refiere a un hecho que acontece mientras está ocurriendo un negocio u otra situación, relacionada con ello, también puede aludir a las consecuencias de determinada situación.

**Acuerdo De Complementación Económica:** Es la denominación que usan los países latinoamericanos en los acuerdos bilaterales que contraen entre sí para abrir recíprocamente sus mercados de mercancías, los que se inscriben en el marco jurídico de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Los ACE apuntan a objetivos integradores de apertura de mercados mayores que los acuerdos de alcance parcial.

**Competitividad:** La competitividad es la capacidad que tiene una empresa o país de obtener rentabilidad en el mercado en relación a sus competidores. La competitividad depende de la relación entre el valor y la cantidad del producto ofrecido y los insumos necesarios para obtenerlo (productividad), y la productividad de los otros oferentes del mercado. El concepto de competitividad se puede aplicar tanto a una empresa como a un país.

**La creación de comercio:** es el aumento del volumen del comercio entre países cuando se acuerda la unión aduanera entre ellos.

**La desviación de comercio:** consiste en que parte de los flujos de importación y exportación que existían antes de un acuerdo de unión aduanera entre cada uno de los países firmantes del acuerdo con terceros países, serán sustituidos por importaciones y exportaciones de y hacia países miembros de la unión, desviándose así las rutas comerciales internacionales preexistentes.

La desviación de comercio es intrínsecamente un efecto negativo o perjudicial ya que implica sustituir el producto más eficiente por el menos eficiente.

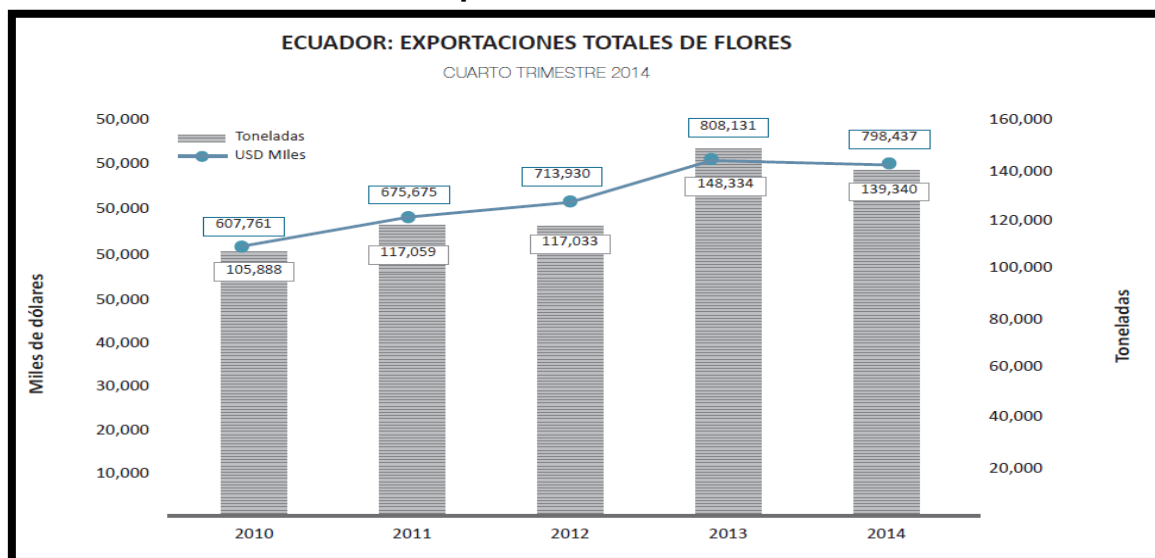
**Sector floricultor en el Ecuador:** En el 2014 las exportaciones de flores alcanzaron los \$798 millones, lo cual se traduce en una disminución del -1,2% con

respecto a los \$ 808 millones exportados en el 2013, año que registró un crecimiento de 13% en relación al 2012 (Expoflores, 2015).

En términos de volumen, en el 2014 las exportaciones se ubicaron sobre las 139 mil toneladas, evidenciando una caída de -6% en relación al 2013. Esta caída es mayor a la registrada en el 2009, año en que las exportaciones se vieron afectadas por la crisis económica internacional (Expoflores, 2015).

La caída en las exportaciones se hace evidente en el segundo semestre del 2014, en este periodo se registra una variación negativa de -17% en valor, al pasar de \$ 371 millones exportados en el 2013 a \$ 309 millones en el 2014. Por su parte el volumen exportado registra una caída de -22%, al pasar de 72 mil toneladas en el segundo semestre del 2013 a 56 mil toneladas en el 2014 (Expoflores, 2015).

**Figura N°2**  
**Ecuador: exportaciones totales de flores**



**Fuente:** Banco Central del Ecuador, 2015.

**Elaborado por:** Expoflores.

**Margen de rentabilidad:** es el porcentaje de incremento del costo con el cual se obtiene el precio de venta de los productos.

### **2.3. Marco legal**

#### **Acuerdo de Complementación Económica Número 65**

Los siguientes artículos del Acuerdo de Complementación Económica Número 65, hacen referencia a varios aspectos que regulan la política comercial con el comercio exterior.

El Artículo 3.4 establece que ninguna parte podrá adoptar o mantener cualquier arancel, impuesto u otro tipo de cargo sobre las exportaciones de cualquier mercancía al territorio de la otra parte, a menos que tal arancel, impuesto o cargo sea adoptado o mantenido sobre cualquier mercancía para uso doméstico, sin perjuicio de las excepciones.

El numeral 3, inciso b) del Artículo 3.9 dispone que las funciones del Comité incluirán fomentar el comercio de mercancías entre las partes, incluyendo consultas para la aceleración de la eliminación arancelaria bajo este Acuerdo y otros asuntos que sean apropiados.

El numeral 1 del Artículo 4.14 establece que la autoridad aduanera de la parte importadora podrá otorgar tratamiento arancelario preferencial basado en un certificado de origen escrito o electrónico emitido por la autoridad competente de la parte exportadora.

Artículo 4.18 dispone que cuando el importador no hubiera solicitado un tratamiento arancelario preferencial para las mercancías importadas a su territorio que hubiera calificado como originaria, el importador podrá, a más tardar un año después de la fecha de importación, solicitar ante la autoridad aduanera de la parte importadora la devolución de los derechos arancelarios pagados en exceso por no haber solicitado tratamiento arancelario preferencial para esa mercancía, de acuerdo al procedimiento establecido en cada parte.

## **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (Copci)**

Los siguientes artículos del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (Copci), hacen referencia a la normativa que se deben regir los exportadores e importadores.

El Artículo 1 tiene como su función fundamental abarcar todo el proceso productivo en su conjunto, desde el aprovechamiento de los factores de producción, la transformación productiva, la distribución y el intercambio comercial, el consumo, el aprovechamiento de las externalidades positivas y políticas que desincentiven las externalidades negativas. Así también impulsará toda la actividad productiva a nivel nacional, en todos sus niveles de desarrollo y a los actores de la economía popular y solidaria; así como la producción de bienes y servicios realizada por las diversas formas de organización de la producción en la economía, reconocidas en la Constitución de la República.

EL artículo 3 tiene por objeto regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir.

Esta normativa busca también generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo, que permitan generar empleo de calidad y un desarrollo equilibrado, equitativo, ecoeficiente y sostenible con el cuidado de la naturaleza.

El artículo 4 tiene como sus fines en los literales a, e, h, i, j, k, o, s, t, promover un cambio en el sector industrial dando un valor agregado a la producción nacional, generando así fuentes de empleo digno, con responsabilidad social y ambiental,

sustituyendo importaciones y potenciando las exportaciones para así transformar la matriz productiva.

EL artículo 81 permite agilizar los procedimientos aduaneros, facilitando las importaciones y exportaciones mediante la utilización del sistema electrónico Ecuapass, permitiendo así optimizar recursos y tiempo.

EL artículo 83 establece que para la aplicación de medidas arancelarias y no arancelarias a la importación y exportación de mercancías, así como para las estadísticas de comercio exterior, se utilizará la nomenclatura que defina el órgano rector en materia de comercio exterior, de conformidad con el Convenio sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado), así como de cualquier otro sistema reconocido en los tratados internacionales debidamente ratificados por Ecuador. El órgano rector en materia de comercio exterior podrá crear códigos adicionales o suplementarios para la aplicación de medidas comerciales específicas, respecto de productos que no puedan ser clasificados, total o parcialmente, en las nomenclaturas vigentes.

El literal c del Artículo 92 establece adoptar medidas apropiadas, compatibles con los tratados y acuerdos internacionales, cuando un tercer país inicie procedimientos internos o internacionales, de índole comercial, financiero, cambiario o administrativo, cuyos resultados puedan afectar la producción, exportaciones o intereses comerciales del Ecuador.

### **Constitución de la República del Ecuador**

Los siguientes artículos de la Constitución de la República del Ecuador, hacen referencia a varios aspectos que regulan la política comercial para impulsar la inserción con el comercio exterior.

En el numeral 5 del artículo 276 establece que el régimen de desarrollo tiene entre sus objetivos el de garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.

En el numeral 2 del artículo 284 establece que la política económica tiene entre sus objetivos el de incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.

En el numeral 8 del artículo 284 establece que la política económica tiene entre sus objetivos el de propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.

En el numeral 2 del artículo 304 establece que la política comercial tiene entre sus objetivos el de regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial.

El artículo 306 dispone la obligación estatal de promover las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal. El Estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivará aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza.

El artículo 320 establece que en las diversas formas de organización de los procesos de producción se estimulará una gestión participativa, transparente y eficiente. La producción, en cualquiera de sus formas, se sujetará a principios y normas de calidad, sostenibilidad, productividad sistémica, valoración del trabajo y eficiencia económica y social.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Metodología de la investigación

##### 3.1.1. Formulación de la hipótesis

El Acuerdo de Complementación Económica número (ACE) N°65 mejora la competitividad y el volumen de las exportaciones del sector floricultor ecuatoriano en el mercado chileno.

##### 3.1.2. Operacionalización de la hipótesis

**Variable independiente:** Acuerdo de Complementación Económica número 65.

**Variable dependiente:** competitividad del sector floricultor ecuatoriano en el mercado chileno.

#### 3.2. Estrategia metodológica

##### 3.2.1. Diseño de la Investigación

La investigación desarrollada es no experimental, esto implica que no se manipularon deliberadamente las variables; estudiándolas tal como se manifiestan. El tipo de estudio fue transeccional, de acuerdo a lo propuesto por Hernández, Fernández y Baptista (2007), que indica que se recopilarán datos de una población en un momento determinado.

El estudio fue de carácter transeccional correlacional, puesto que en función de la hipótesis formulada se indagó sobre la incidencia del acuerdo de

complementación económica número 65 en la participación del sector floricultor en el mercado chileno.

### **3.3. Métodos de investigación a estudiar**

Los métodos de investigación que se utilizaron son:

- Inductivo: busca llegar a conclusiones generales a través del análisis de particularidades del objeto de estudio. Este método se aplicó en la fase de estudio descriptivo, para indagar particularidades de la incidencia del acuerdo de complementación económica número 65 en la participación del sector floricultor en el mercado chileno.
- Deductivo: yendo de lo general a lo particular, ya que permitió que con la información general buscada y recopilada se pudo llegar a instancias más particulares además facilitó el desarrollo de criterios de análisis, tomando en consideración especialmente la información general disponible del sector floricultor.
- Analítico: busca a partir del análisis de las partes, crear criterios generales sobre el objeto de estudio, método que se aplicó para definir los criterios que aporta la investigación además permitió seleccionar y filtrar la información investigada de manera que el contenido se calificó como importante para interpretarlo, compararlo y estudiarlo.
- Comparativo: permitió comparar la incidencia del ACE 65 en los casos simultáneamente presentes o ausentes, y determinar si las circunstancias prueban que uno depende del otro. Este método se aplicó en la tabla comparativa con y sin derechos arancelarios del margen de rentabilidad.

- Estadístico: permitió medir el efecto del ACE 65 en lo que a exportaciones e importaciones se refiere con la elaboración de cuadros y de gráficos para conocer sobre el desarrollo y evolución del Acuerdo de Complementación Económica.
- Sintético: yendo de lo más simple a lo complejo. Este método permitió evaluar los resultados con el fin de obtener un marco general de cómo se encuentra la situación entre Ecuador y Chile determinando conclusiones y recomendaciones.
- Descriptivo: este método permitió interpretar correctamente la información obtenida de fuentes secundarias, que ayudó para proyectar, predecir e identificar la incidencia del acuerdo de complementación económica número 65 en la participación del sector floricultor en el mercado chileno.

### **3.4. Unidad de analisis**

#### **3.4.1. Población**

En la presente investigación se tomó en cuenta a las diferentes empresas florícolas del Ecuador, las cuales forman parte de la investigación o que se ven afectados por el acuerdo, esta población tiene un total de 740 empresas florícolas del Ecuador.

#### **3.4.2. Muestra, tipo y cálculo**

El muestreo se realizó de manera aleatoria simple, para lo cual se aplicó una entrevista a los expertos conocedores de las empresas florícolas del Ecuador.

Esta información nos permitió obtener los datos cuantitativos sobre la incidencia del Acuerdo de Complementación Económica número 65 en la competitividad del sector floricultor ecuatoriano en el mercado chileno.

#### **Entrevistas dirigidas:**

- Gerente propietario de Sunste Valley Flowers.
- Gerente Comercial de Zapad Vostok.

#### **Técnicas para la recolección de datos.**

Para la recolección de la información fue necesario acudir a fuentes y técnicas que son hechos o documentos a los cuales acude el investigador y permiten obtener información, las técnicas son los medios empleados para recolectar la información necesaria.

#### **Las técnicas utilizadas:**

Primarias: entrevistas, esta técnica se utilizó para consultar a los expertos conocedores del tema a efectos de obtener información importante que contribuyó de manera esencial en el desarrollo de la investigación.

Secundarias: libros, textos e informes relacionados con la incidencia de dicho acuerdo en la participación del sector floricultor en el mercado chileno.

#### **Tabulación y Análisis de Datos**

El procesamiento y análisis de la información cualitativa o de entrevistas se la realizó a partir de matrices conceptualización y mapas de percepción; para luego dar paso al análisis de la información recopilada la misma que se procesó en MS Excel generando, tablas y gráficos.

### **3.5. Construcción del Informe de Investigación.**

La presente investigación inició mediante la revisión de diferentes materiales bibliográficos de distintos procederes como bibliotecas, páginas web, libros, artículos de prensa relacionados con el tema de investigación, todo aquello permitió verificar la incidencia del acuerdo de complementación económica número 65 en la participación del sector floricultor en el mercado chileno.

Para la investigación se realizó entrevistas a los expertos conocedores de las empresas florícolas del Ecuador con el fin de conocer la situación actual, y los diferentes puntos que enfrenta el sector floricultor, una vez culminado el proceso de investigación, se procede a analizar los datos obtenidos con las diferentes herramientas para poder analizar de forma coherente y eficaz a través de los gráficos.

#### **Margen de Rentabilidad**

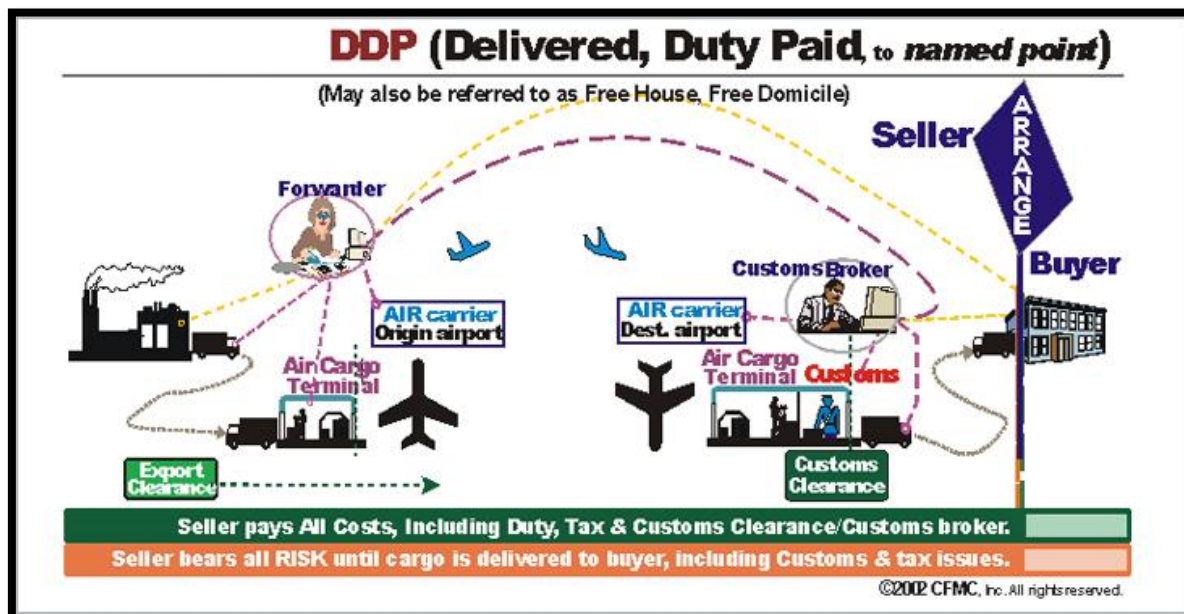
Este margen permitió establecer diferencias por medio de cuadros comparativos en escenarios distintos, el uno con la aplicación del ACE N°65 y el otro sin este beneficio. En cuanto a la fórmula que se utiliza para calcular la rentabilidad es la siguiente:

$$M.R = \frac{PV-C}{PV} \times 100$$

#### **Delivered Duty Paid**

Con el propósito de aplicar los cuadros comparativos, es necesario determinar un incoterm (aunque no se lo negocie), que permita determinar el efecto de la ACE N°59, por lo tanto para efectos de investigación se utilizó el DDP, el mismo que se simplifica en la gráfica establecida por la cámara de comercio.

Figura N°3  
Delivered Duty Paid



Fuente: Act Logistics, 2005.

Elaborado por: Act Logistics. (2015)

### Análisis e interpretación de los resultados.

La información que se recopiló en la investigación se procesó con herramientas informáticas de EXCEL, analizando y presentando resultados, representándolo en gráficos de tipo pasteles y barras, de fácil comprensión e interpretación de los datos.

En el análisis se aplicaron términos de fácil comprensión con análisis completamente técnicos, con el propósito de facilitar la comprensión posterior de las recomendaciones así como de las conclusiones, relacionadas con los objetivos específicos como con el general.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADO Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Caracterización del campo de acción.

La presente investigación se efectuó en Cayambe. Donde se consideraron a las entidades competentes y a las florícolas exportadoras a Chile. No hubo una participación activa de los gerentes para proporcionar mayor información para la presente investigación.

Hablando especialmente del sector, lastimosamente las perspectivas frente al mercado chileno son bajas. Es decir este mercado exige precios bajos y se lo ha tomado más como un mercado alterno, cuando los pedidos del hemisferio norte se han caído o son escasos, son pocas las empresas que manejan compromisos a largo tiempo.

Otra de las apreciaciones del sector, es respecto a los radicales controles de ingreso al mercado chileno, los mismos que muchas veces desencadena en abortar el proceso o perder las mercancías.

Estos pormenores han generado ciertos paradigmas en este mercado que no deja de ser atractivo por su volumen de consumo que cada vez aumenta.

#### 4.2. Diagnóstico.

Al hacer el diagnóstico del sector floricultor se pudo determinar que la caída en las exportaciones en el segundo semestre 2014, afectó considerablemente ya que el sector floricultor se caracterizó por sostener un crecimiento del 10% en promedio, en los últimos 10 años.

La apreciación del dólar además, va a impedir poder seguir con un alto grado de competitividad. Este efecto se está tratando de mitigar por parte del gobierno por compensaciones que se están realizando, sin embargo que por los trámites burocráticos a veces los hacen inalcanzables.

Sin embargo el verdadero diagnóstico radica en las pocas consideraciones al ACE 65, por parte de los entes gubernamentales, pues no podemos imaginar un escenario sin un acuerdo que ampare a los precios que en este mercado significan el principal componente de la competitividad.

Las propuestas gubernamentales (Sobretasas arancelarias propuesta por el Ecuador) no solo asustan al comercializador chileno, sino que como se ha mostrado en la investigación sectores estratégicos están solicitando que se pongan medidas arancelarias a los productos ecuatorianos como elemento de presión para que se levanten las sobretasas a los productos chilenos que ingresan al país.

Este conflicto comercial no puede tener un mal fin, pues existen propuestas y condiciones que permiten avizorar un mejor horizonte comercial, como se dijo antes siempre que Ecuador ponga de parte Chile no pondrá más obstáculos a las importaciones chilenas.

#### **4.3. Análisis de causas**

Objetivo 1: Realizar un análisis comercial del sector floricultor ecuatoriano frente al mercado chileno.



**Tabla N° 1**  
**Entrevista al Econ. Víctor Aguilar, Gerente propietario de Sunste Valley Flowers y al Ing. Paul Vaca, Gerente Comercial de Zapad Vostok.**

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA	ANÁLISIS
1	<p>¿Realiza exportaciones de flores a Chile?</p> <p>Si su respuesta es afirmativa continúe con la siguiente pregunta, caso contrario agradecemos por su colaboración.</p> <p>1.1 ¿Cuántas toneladas aproximadamente exporto en el 2014?</p>	<p>RESPUESTA: 10 toneladas</p> <p>RESPUESTA 2:8 toneladas.</p>	<p>En el 2014, el sector floricultor se enfrentó a una dramática caída de sus exportaciones, principalmente a partir de la segunda mitad del año. Algunos factores influyeron negativamente en el comportamiento de las exportaciones de flores de Ecuador, sobre todo en los mercados internacionales. Por otro lado, la factibilidad de devaluar la moneda por parte de nuestros principales competidores como Colombia y Perú, nos sitúan en una desventaja, pues nuestras flores se comercializan a precios mayores.</p>
2	<p>¿Cuál es la frecuencia de comercialización del sector floricultor ecuatoriano?</p>	<p>RESPUESTA 1: una vez por semana.</p> <p>REPUESTA 2: todos los días.</p>	<p>Esta pregunta permite determinar que las flores en Ecuador se encuentran entre los principales productos agrícolas de exportación y son la tercera actividad agrícola que más genera divisas para el país, después del banano y el camarón.</p>
3	<p>¿El sector floricultor ecuatoriano con su producción cubre la demanda de Chile?</p>	<p>RESPUESTA1: Sí.</p> <p>RESPUESTA 2: Sí.</p>	<p>Esta pregunta nos da a conocer que las fincas florícolas son netamente exportadoras y que pueden cubrir con la demanda del mercado chileno y con la demanda de los distintos mercados internacionales.</p>
4	<p>¿Qué nivel tecnológico posee el sector floricultor ecuatoriano en su producción?</p>	<p>RESPUESTA 1: bueno.</p> <p>RESPUESTA 2: bueno.</p>	<p>Esta pregunta permite conocer que la tecnología del sector floricultor está en un nivel bueno pero se necesita de investigación y desarrollo para que alcance un nivel de excelencia ya que existen diferentes factores como el tema del medio ambiente y logística que se deben mejorar para que el sector floricultor sea más competitivo.</p>
5	<p>¿Por qué Ecuador no puede mejorar sus exportaciones a Chile?</p>	<p>RESPUESTA 1: controles excesivos fitosanitarios en el mercado chileno.</p> <p>RESPUESTA 2: controles excesivos fitosanitarios en el mercado chileno.</p>	<p>Esta pregunta determina que el Ecuador no puede mejorar sus exportaciones a Chile por los controles excesivos fitosanitarios y por la demanda insatisfecha.</p>
6	<p>¿Considera usted que las resoluciones políticas afectan al sector floricultor ecuatoriano?</p>	<p>RESPUESTA 1: sí.</p> <p>RESPUESTA 2: sí.</p>	<p>Esta pregunta nos permite determinar que las resoluciones políticas si afectan al sector floricultor por lo tanto el sector exportador necesita contar con la seguridad que los acuerdos comerciales pueden brindar. Ya que garantizan nuevas inversiones con su consecuente incremento de exportaciones, ingreso de nuevas divisas y, un importante aporte social, a través de la generación de nuevos puestos de trabajo.</p>

7	¿Cómo se encuentra el sector floricultor ecuatoriano con respecto a Chile?	RESPUESTA 1: regular. RESPUESTA 2: regular.	Esta pregunta nos da a conocer que las decisiones políticas influyen mucho en el sector floricultor ya que deja a Ecuador en desventaja frente a la competencia. Por distintos factores como el costo del flete que es muy alto a comparación de la competencia. Ecuador no cuenta con una economía óptima como para reducir los costos de aranceles.
8	¿Cuáles son los factores que influyen al sector floricultor ecuatoriano?	RESPUESTA 1: Económicos. RESPUESTA 2: Políticos.	Esta pregunta nos permite determinar que los factores que más influye al sector floricultor ecuatoriano son económicos y políticos ya que Las debilidades que tiene que enfrentar el sector floricultor ecuatoriano es la pobre infraestructura logística y de servicio, incremento de la oferta exportable lo que incide en el precio de venta, aumento de la competencia a nivel internacional y las tarifas aéreas altas que reducen la competitividad del sector.
9	¿Cuál es su cliente más importante y en qué país se encuentra?	RESPUESTA 1: Usa - Rusia. RESPUESTA 2: Usa- Rusia.	Esta pregunta permite determinar que los clientes más importantes de las distintas florícolas son Estados Unidos y Rusia.
10	¿Qué país es su principal destino de las exportaciones?	RESPUESTA 1: Rusia. RESPUESTA 2: Estados unidos.	Esta pregunta nos da a conocer que Rusia y Estados Unidos son los principales destinos de las exportaciones del sector floricultor ecuatoriano.

**Fuente:** Investigación de campo

**Elaborado por:** Michelle Barros (2015)

**Análisis:** de 8 a 10 toneladas se exporto aproximadamente en el 2014. El sector floricultor se enfrentó a una dramática caída de sus exportaciones en el 2014, principalmente a partir de la segunda mitad del año. Algunos factores influyeron negativamente en el comportamiento de las exportaciones de flores de Ecuador, sobre todo en los mercados internacionales. Por otro lado, la factibilidad de devaluar la moneda por parte de nuestros principales competidores como Colombia y Perú, nos sitúan en una desventaja, pues nuestras flores se comercializan a precios mayores.

La frecuencia de comercialización del sector floricultor ecuatoriano en algunas florícolas se exporta una vez por semana y entras todos los días segunda la demanda. Las flores en Ecuador se encuentran entre los principales productos agrícolas de exportación y son la tercera actividad agrícola que más genera divisas para el país, después del banano y el camarón.

El sector floricultor ecuatoriano con su producción si cubre con la demanda de Chile. Las fincas florícolas son netamente exportadoras y pueden cubrir con la demanda del mercado chileno y con la demanda de los distintos mercados internacionales.

El nivel tecnológico que posee el sector floricultor ecuatoriano en su producción está en un nivel bueno pero se necesita de investigación y desarrollo para que alcance un nivel de excelencia ya que existan diferentes factores como el tema del medio ambiente y logística que se deben mejorar para que el sector floricultor sea más competitivo.

El Ecuador no puede mejorar sus exportaciones a Chile por los controles excesivos fitosanitarios y por la demanda insatisfecha.

Las resoluciones políticas si afectan al sector floricultor ecuatoriano por lo tanto el sector exportador necesita contar con la seguridad de que los acuerdos comerciales puedan brindar. Ya que garantizan nuevas inversiones con su consecuente incremento de exportaciones, ingreso de nuevas divisas y, un importante aporte social, a través de la generación de nuevos puestos de trabajo.

El sector floricultor ecuatoriano con respecto a Chile se encuentra regular ya que las decisiones políticas influyen mucho en el sector floricultor ya que deja a Ecuador en desventaja frente a la competencia. Por distintos factores como el costo del flete que es muy alto a comparación de la competencia Ecuador no cuenta con una economía óptima como para reducir los costos de aranceles.

Los factores que influyen al sector floricultor ecuatoriano son económicos y políticos ya que las debilidades que tiene que enfrentar el sector floricultor ecuatoriano es la pobre infraestructura logística y de servicio, incremento de la oferta exportable lo que incide en el precio de venta, aumento de la competencia

a nivel internacional y las tarifas aéreas altas que reducen la competitividad del sector.

El cliente más importante se encuentra en estados Unidos y Rusia. El principal destino de las exportaciones del sector floricultor ecuatoriano es Rusia y Estados Unidos

**Objetivo 2:** Investigar los niveles de competitividad de las flores ecuatorianas frente a la competencia en el mercado chileno.

**Tabla N°2**  
**Entrevista al Econ. Victor Aguilar, Gerente propietario de Sunset Valley Flowers**

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA	ANÁLISIS
1	¿Cuáles son los principales competidores del sector floricultor ecuatoriano?	RESPUESTA 1: Colombia. RESPUESTA 2: Colombia.	Esta pregunta da a conocer que el principal competidor del sector floricultor ecuatoriano se dio gracias a la combinación de varios factores como: los aranceles. Dentro de los principales productos de exportación están los bouquets o arreglos florales, que tienen como destino principal el mercado americano. En este mercado los productos colombianos ingresan sin pagar arancel debido al Tratado de Libre Comercio (TLC) firmado, es otro factor que vuelve más competitiva a la flor de Colombia.
2	¿Se debe implementar una mejor tecnología en el sector floricultor ecuatoriano?	RESPUESTA 1: sí. RESPUESTA 2: si	Esta pregunta nos da conocer que si se debe implementar una mejor tecnología en el sector floricultor ecuatoriano ya que de esta manera se reduciría costos de producción, aumentaría la rentabilidad y el sector floricultor sería mucho más competitivo.
3	¿Qué se requiere para mejorar la competitividad del sector floricultor ecuatoriano frente a la competencia en el mercado chileno?	RESPUESTA 1: presentación del producto. RESPUESTA 2: innovación de tecnología.	Esta pregunta determina que se requiere innovación de tecnología para mejorar la competitividad del sector floricultor ecuatoriano frente a la competencia del mercado chileno ya que de esta manera se podría mejorar la presentación del producto y se reduciría tiempo.
4	¿Qué nivel comparativo considera usted que tiene la flor ecuatoriana?	RESPUESTA 1: alto. RESPUESTA 2: alto.	Esta pregunta determina que el nivel competitivo de la flor ecuatoriana es alto por ya que flores ecuatorianas son reconocidas en el exterior por su exclusividad, su larga vida en florero, tallos largos, grandes botones, calidad y belleza. La innovación en el proceso productivo va de la mano con la calidad del producto.

**Fuente:** Investigación de campo

**Elaborado por:** Michelle Barros (2015)

**Análisis:** los principales competidor del sector floricultor ecuatoriano es Colombia por la combinación de varios factores como: los aranceles. Dentro de los principales productos de exportación están los bouquets o arreglos florales, que tienen como destino principal el mercado americano. En este mercado los productos colombianos ingresan sin pagar arancel debido al Tratado de Libre Comercio (TLC) firmado es otro factor que vuelve más competitiva a la flor Colombiana.

Se debe implementar una mejor tecnología una mejor tecnología en el sector floricultor ecuatoriano ya que de esta manera se reduciría costos de producción aumentaría la rentabilidad y el sector floricultor sería mucho más competitivo.

Se requiere innovación de tecnología para mejorar la competitividad del sector floricultor ecuatoriano frente a la competencia del mercado chileno ya que de esta manera se podría mejorar la presentación del producto y se reduciría tiempo.

El nivel competitivo de la flor ecuatoriana es alto ya que las flores ecuatorianas son reconocidas en el exterior por su exclusividad, su larga vida en floreros, tallos largos, grandes botones, calidad y belleza. La innovación en el proceso productivo va de la mano con la calidad del producto.

**Tabla N°3**  
**Costos logísticos para el termino DDP en el mercado chileno con derechos arancelarios.**

<b>RUBRO</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>CAJAS</b>	<b>VALOR UNITARIO ROSAS</b>	<b>VALOR UNITARIO POR CAJA</b>	<b>VALOR</b>
<b>FOB</b>	200	1	0,20	40,00	40,00
Flete internacional*	200	1	0,09	1,63	1,63
<b>CFR</b>	200	1	0,29	57,79	41,63
Seguro	200	1	0,00	0,42	0,42
<b>CIF</b>	200	1	0,21	58,37	42,05

Valor en aduana	200	1	0,29	58,37	58,37
Derechos arancelarios 20%	200	1	0,04	8,41	8,41
IVA	200	1	0,05	9,59	9,59
Almacenamiento	200	1	-	-	-
Vigilancia	200	1	0,03	1,50	1,50
Control	200	1	0,01	1,50	1,50
Agente	200	1	0,00	0,75	0,75
Nacionalización	200	1	0,01	1,15	1,15
<b>DAP</b>	200	1	0,63	81,27	81,27
Flete interno	200	1	0,00	0,80	0,80
Carga y descarga	200	1	0,00	0,45	0,45
<b>DDP</b>	200	1	0,64	82,52	82,52

Fuente: Investigación de campo. Sunset Valley Flowers

Elaborado por: Michelle Barros (2015)

**Tabla N°4**  
**Costos logísticos para el termino DDP en el mercado Chileno sin derechos arancelarios.**

RUBRO	UNIDADES	CAJAS	VALOR UNITARIO ROSAS	VALOR UNITARIO POR CAJA	VALOR
<b>FOB</b>	200	1	0,20	40,00	40,00
Flete internacional*	200	1	0,09	1,63	1,63
<b>CFR</b>	200	1	0,29	57,79	41,63
Seguro	200	1	0,00	0,42	0,42
<b>CIF</b>	200	1	0,21	58,37	42,05
Valor en aduana	200	1	0,29	58,37	58,37
Derechos arancelarios 0%	200	1	-	-	-
IVA	200	1	0,04	7,99	7,99
Almacenamiento	200	1			

Vigilancia	200	1	0,03	1,50	1,50
Control	200	1	0,01	1,50	1,50
Agente	200	1	0,00	0,75	0,75
Nacionalización	200	1	0,01	1,15	1,15
<b>DAP</b>	200	1	0,58	71,26	71,26
Flete interno	200	1	0,00	0,80	0,80
Carga y descarga	200	1	0,00	0,45	0,45
<b>DDP</b>	200	1	0,59	72,51	72,51

**Fuente:** Investigación de campo. Sunset Valley Flowers

**Elaborado por:** Michelle Barros (2015)

**Análisis:** las tablas de los costos logísticos para el termino DDP en el mercado chileno nos permite determinar que el Acuerdo de Complementación Económica Número 65 reduce un 12% del valor de la mercancía. Lo que hace que el producto sea más competitivo.

**Objetivo 3:** Determinar el impacto que ha tenido el Acuerdo de Complementación Económica N° 65 en el margen de rentabilidad de las empresas florícolas del Ecuador dedicados a la exportación.

**Tabla N°5**  
**Entrevista al Econ. Víctor Aguilar, Gerente propietario de Sunset Valley Flowers**

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA	ANÁLISIS
1	¿Mejoro el margen de rentabilidad del sector floricultor ecuatoriano con el Acuerdo de Complementación Económica Numero 65?	RESPUESTA 1: no. RESPUESTA 2: no	Esta respuesta determina que el margen de rentabilidad del sector floricultor ecuatoriano con el ACE N°65 no ha mejorado.
2	¿Qué impacto ha tenido el ACE 65 en el margen de rentabilidad de las empresas florícolas del Ecuador?	RESPUESTA 1: bajo. RESPUESTA 2: bajo.	El impacto que ha tenido el ACE 65 en el margen de rentabilidad de las empresas florícolas del Ecuador es bajo.

**Fuente:** Investigación de campo

**Elaborado por:** Michelle Barros (2015)

**Análisis:** el margen de rentabilidad del sector floricultor ecuatoriano con el ACE N° 65 no ha mejorado y el impacto que ha tenido el ACE N°65 en el margen de rentabilidad de las empresas florícolas del Ecuador es bajo.

#### **Margen de Rentabilidad (FOB).-**

$$\text{Margen de Rentabilidad (FOB)} = \frac{PV-C}{PV} * 100$$

$$\text{Margen de Rentabilidad (FOB)} = \frac{40-15}{40} * 100$$

$$\text{Margen de Rentabilidad (FOB)} = 62.52\%$$

#### **Margen de Rentabilidad (DDP) sin derechos arancelarios.**

$$\text{Margen de Rentabilidad (DDP)} = \frac{PV-C}{PV} * 100$$

$$\text{Margen de Rentabilidad (DDP)} = \frac{72.51-47.51}{72.51} * 100$$

$$\text{Margen de Rentabilidad (DDP)} = 34.48\%$$

#### **Margen de Rentabilidad (DDP) con derechos arancelarios.**

$$\text{Margen de Rentabilidad (DDP)} = \frac{PV-C}{PV} * 100$$

$$\text{Margen de Rentabilidad (DDP)} = \frac{82.52-57.52}{82.52} * 100$$

$$\text{Margen de Rentabilidad (DDP)} = 30.30\%$$

**Tabla N°6**  
**Tabla comparativa con y sin derechos arancelarios del margen de rentabilidad**

<b>MARGEN DE RENTABILIDAD CON DERECHOS ARANCELARIOS</b>	<b>MARGEN DE RENTABILIDAD SIN DERECHOS ARANCELARIOS</b>
FOB:62.52	FOB:62.52
DDP:30.30	DDP:34.48

**Fuente:** Investigación de campo. Sunset Valley Flowers

**Elaborado por:** Michelle Barros (2015)



**Análisis:** al realizar el cuadro comparativo con y sin derechos arancelarios del margen de rentabilidad nos damos cuenta de que hay un incremento en la rentabilidad del 4.18% sin derechos arancelarios y por ende una reducción del precio de venta de la mercancía de \$10.01 por caja. Por lo cual es de suma importancia mantener el acuerdo bilateral con Chile ya que nos permite ser más competitivos en el comercio exterior y potenciar la inversión extranjera directa.

#### **4.4. Conclusiones parciales**

Es necesario que la investigación y desarrollo tecnológico se realice de manera conjunta para poder mejorar la competitividad del sector floricultor ecuatoriano frente a la competencia del mercado chileno ya que de esta manera se podrá tomar decisiones, y así podrán las florícolas enfrentar y dar soluciones a los principales problemas del sector, como por ejemplo: en los controles sanitarios, combates a plagas y enfermedades de la flor; y de esta manera se mejoraría la presentación del producto y; se optimizaría tiempo y recursos.

Rusia y Estados Unidos son los principales destinos de las exportaciones del sector floricultor ecuatoriano. Las expectativas y oportunidades que brinda el mercado internacional han impulsado a algunas fincas productoras a establecer estrategias que mejoren sus niveles de competitividad logrando la certificación Alemana *Flower Label Program* y *Rainforest Alliance Certified*, es de mucha importancia ya que sirve para ampliar los mercados en dichos países y también en otros de Europa. Además las flores ecuatorianas son reconocidas en el exterior como las mejores del mundo por su exclusividad, tallos largos, grandes botones, su larga vida en florero, calidad y belleza. La innovación en el proceso productivo va de la mano con la calidad del producto.

El sector florícola, puede verse afectado por distintos factores como las resoluciones políticas, de allí la necesidad de que el Estado ecuatoriano formule las políticas más adecuadas para la protección de la industria de la floricultura. Cabe destacar, que varios de los insumos agrícolas que se requieren para la

producción de flores son importados, entre ellos las plántulas, semillas, abonos e insumos, cuyo incremento de costos afectan directamente los costos de producción y las utilidades percibidas por los inversionistas exportadores de flores. El sector floricultor necesita contar con la seguridad de que los acuerdos comerciales puedan brindar, ya que garantiza nuevas inversiones con su consecuente incremento de exportaciones, ingreso de nuevas divisas y, un importante aporte social, a través de la generación de nuevos puestos de trabajo.

Los factores que más influye al sector floricultor ecuatoriano son económicos y políticos ya que las debilidades que tiene que enfrentar el sector floricultor ecuatoriano es la pobre infraestructura logística y de servicio, incremento de la oferta exportable lo que incide en el precio de venta, aumento de la competencia a nivel internacional y las tarifas aéreas altas que reducen la competitividad del sector.

### **Análisis de los datos conexos**

En el 2014, el sector floricultor se enfrentó a una dramática caída de sus exportaciones, principalmente a partir de la segunda mitad del año. Algunos factores influyeron negativamente en el comportamiento de las exportaciones de flores de Ecuador, sobre todo en los mercados internacionales. Por otro lado, la factibilidad de devaluar la moneda por parte de nuestros principales competidores como Colombia y Perú, nos sitúan en una desventaja, pues nuestras flores se comercializan a precios mayores.

Las fincas florícolas son netamente exportadoras y pueden cubrir con la demanda del mercado chileno y con la demanda de los distintos mercados internacionales.

El Ecuador no puede mejorar sus exportaciones a Chile por los controles excesivos fitosanitarios, por la demanda insatisfecha y porque en Chile existe mucha estafa por lo cual las florícolas no se arriesgan a este mercado y prefieren

otros mercados internacionales ya que tienen una mejor demanda, un mejor pago y seguridad de negociación.

Las decisiones políticas influyen mucho en el sector floricultor ya que deja a Ecuador en desventaja frente a la competencia. Por distintos factores como el costo del flete que es muy alto a comparación de la competencia, la factibilidad de devaluar la moneda por parte de nuestros principales competidores nos sitúa en desventaja. Además el Ecuador no cuenta con una economía óptima, actualmente como para reducir los costos de aranceles.

#### 4.5. Aceptación o rechazo de la hipótesis

**Tabla N°7**  
**Exportaciones de Ecuador a Chile y su proyección (Miles de dólares).**

<b>AÑO</b>	<b>EXPORTACIONES</b>
2010	4.846
2011	6.912
2012	7.940
2013	17.742
2014	12.012
2015	17.439
2016	19.955
2017	22.471
2018	24.988
2019	27.504
2020	30.020
2021	32.536
2022	35.052
2023	37.569
2024	40.085
2025	42.601

**Fuente:** Trade map

**Elaborado por:** Michelle Barros (2015)

**Figura N° 4**  
**Exportaciones de Ecuador a Chile y su proyección (Miles de dólares).**



**Fuente:** Trade map

**Elaborado por:** Michelle Barros (2015)

Se acepta la hipótesis general por qué el Acuerdo de Complementación Económica N°65 contribuye a un aumento de la competitividad del sector floricultor ecuatoriano en el mercado chileno, teniendo como resultado el incremento en el volumen de exportaciones de flores hacia Chile como lo indica la tabla N°7 exportaciones del Ecuador a Chile y su proyección en miles de dólares, se determina la necesidad de crear un esquema de plan de exportación, ya que la implementación de este esquema de plan de exportación permitirá satisfacer la necesidad del mercado Chileno para este producto facilitando su comercialización y aceptación. El diseño de exportación será desarrollado en el Capítulo V; cumpliendo así el objetivo general de esta investigación.

## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTA Proceso de Exportación**

#### **5.1. Introducción**

Las flores en Ecuador se encuentran entre los principales productos agrícolas de exportación y son la tercera actividad agrícola que más genera divisas para el país, después del banano y el camarón. Las condiciones climáticas del Ecuador, como la perpendicularidad de los rayos solares y luz natural todo el día, lo convierte en un país ideal para producir flores, que hoy por hoy son reconocidas como las mejores del mundo (Expoflores, 2014).

Las flores ecuatorianas son reconocidas en el exterior por su exclusividad, su larga vida en florero, tallos largos, grandes botones, calidad y belleza. La conquista de nuevos mercados constituye una de las principales estrategias para el sector agrícola. Actualmente, la flor ecuatoriana llega a 108 destinos distribuidos por todo el mundo. La innovación en el proceso productivo va de la mano con la calidad del producto (Expoflores, 2014).

#### **5.2. Justificación**

La siguiente propuesta del proceso de exportación al mercado Chileno está dirigido a las florícolas que no hayan exportado a dicho mercado y puedan contar con un aporte investigativo ya que les servirá de guía y les permitirá conocer los elementos fundamentales que promuevan una mayor integración entre Ecuador y Chile.

### **5.3. Características del producto**

Las rosas ecuatorianas son consideradas las mejores del mundo, por su calidad y belleza inigualables y de características únicas: tallos gruesos y de gran extensión, botones grandes y colores vivos. Los mayores centros de producción de flores están ubicados en sitios que alcanzan los 2,000 metros sobre el nivel del mar. Allí, la iluminación del sol es mayor y la temperatura es estable durante todo el año. En la actualidad existen más de 2,500 hectáreas cultivadas de flores, lo cual permite que exista una disponibilidad para la exportación durante todo el año (Pro-Ecuador, 2014).

#### **Exportación de flores**

El artículo 154 del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, establece el régimen aduanero de exportación definitiva que permite la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera del territorio aduanero comunitario o a una Zona Especial de Desarrollo Económico ubicada dentro del territorio aduanero ecuatoriano, con sujeción a las disposiciones establecidas en el presente Código y en las demás normas aplicables (Copci, 2010).

#### **Registro único de contribuyentes**

Como requisito previo al inicio del trámite de una exportación, todas las personas naturales o jurídicas deberán estar registradas en el Registro Único de Contribuyente (RUC) como exportadores, constar en estado activo con autorizaciones vigentes para emitir comprobantes de ventas y guías de remisión, constar como contribuyente ubicado y estar en la lista blanca determinada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI).

### **Obtención de permiso de funcionamiento para plantaciones florícolas:**

Es necesario realizar los trámites pertinentes para el registro en el Municipio garantizar el cumplimiento de aspectos como:

- Adecuado uso del suelo verificando que los predios señalen la explotación del mismo.
- Ordenanzas y reglamentos ambientales relacionadas al manejo del suelo y recursos naturales, tratamiento de los desechos y control de la contaminación.
- Pago de patentes.

### **Obtención de la licencia ambiental**

El Ministerio del Ambiente es la autoridad ambiental nacional encargada de otorgar las Licencias Ambientales a través de un análisis y evaluación del impacto ambiental de las empresas. Este documento es obligatorio para certificar que la florícola, mida la afectación de sus actividades productivas en el medio ambiente.

### **Empaque y etiquetado del producto**

La presentación de las flores se lo realiza con diferentes materiales, envueltas en plásticos, cilindros y luego las flores son colocadas en cajas de cartón para así evitar un movimiento violento durante la traspotación. Las cajas son ubicadas en palets procurando un eficiente volumen de carga para garantizar un costo de transporte competitivo. En cuanto al etiquetado de las flores, se lo realiza dependiendo el requerimiento del cliente, se envía marcado con el logotipo de la empresa o sin el mismo.

## Registro de exportadores

Paso 1:

Adquirir el Certificado Digital para la firma electrónica y autenticación otorgado por las siguientes entidades:

Banco Central del Ecuador: <http://www.eci.bce.ec/web/guest/>

Security Data: <http://www.securitydata.net.ec/>

Paso 2:

Registrarse en el portal de ECUAPASS: (<http://www.ecuapass.aduana.gob.ec>)

Aquí se podrá: Actualizar base de datos, crear usuario y contraseña, aceptar las políticas de uso y registrar firma electrónica.

## Registro en Fedexpor

La finca debe estar registrada Fedexpor para realizar la exportación a Chile ya que Fedexpor ejerce una importante representación del sector exportador privado al ser un referente de la internacionalización de las empresas en el país. Además se caracteriza por ser un ente técnico que genera importantes aportes para la discusión de las políticas públicas en el ámbito de la producción, comercio exterior e inversiones.

**Figura N°5  
Fedexpor**



Fuente: Fedexpor

## Proceso de exportación

Se inicia con la transmisión electrónica de una Declaración Aduanera de Exportación (DAE) en el nuevo sistema ECUAPASS, la misma que podrá ser



acompañado ante una factura o proforma y documentación con la que se cuente previo al embarque, dicha declaración no es una simple intención de embarque sino una declaración que crea un vínculo legal y obligaciones a cumplir con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por parte del exportador o declarante.

Los datos que se consignarán en la DAE son: del exportador o declarante, descripción de mercancía por ítem de factura, datos del consignante, destino de la carga, cantidades, peso; y demás datos relativos a la mercancía.

Los documentos digitales que acompañan a la DAE a través del ECUAPASS son: factura comercial original, autorizaciones previas (cuando el caso lo amerite) y certificado de Origen electrónico (cuando el caso lo amerite).

Una vez aceptada la DAE, la mercancía ingresa a Zona Primaria del distrito en donde se embarca, producto de lo cual el depósito temporal la registra y almacena previo a su exportación.

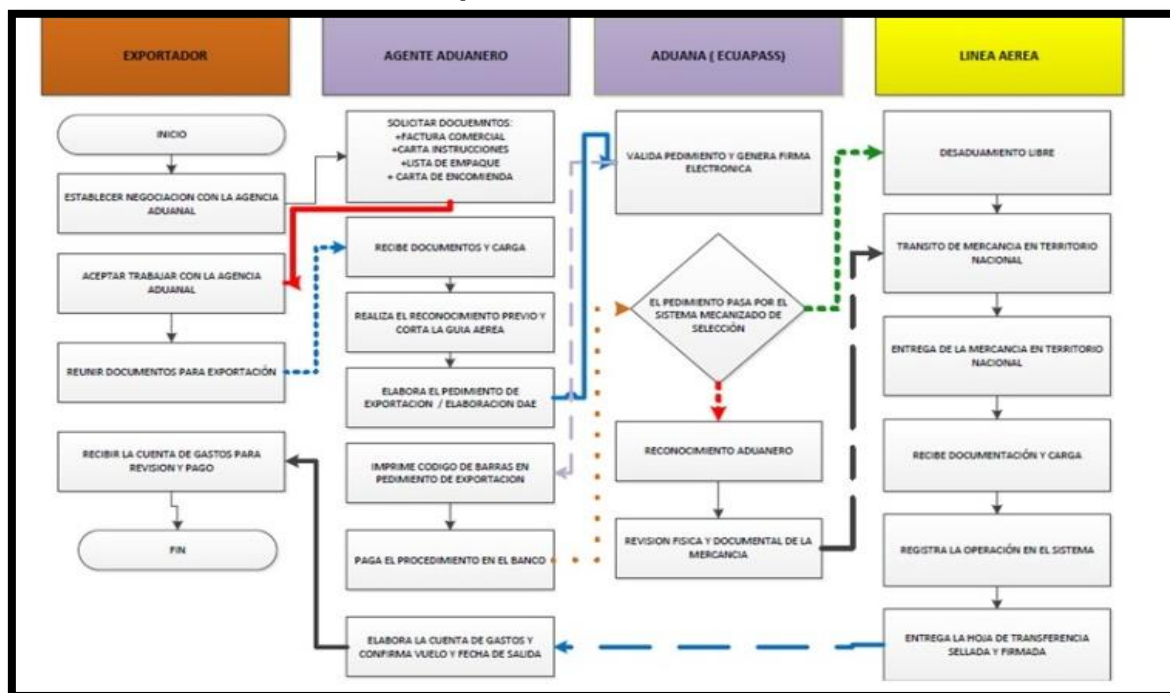
Al exportar se le notificará el canal de aforo asignado, los mismos que pueden ser: Canal de Aforo Documental, Canal de Aforo Físico Intrusivo y Canal de Aforo Automático.

Para el caso del Canal de Aforo Automático, la autorización de salida, entiéndase con ello la autorización para que se embarque, será automático al momento del ingreso de la carga a los depósitos temporales o zonas primarias.

En el caso del Canal de Aforo Documental se designará al funcionario a cargo del trámite, al momento del ingreso de la carga, luego de lo cual procederá a la revisión de los datos electrónicos y documentación digitalizada; y procederá al cierre si no existieren novedades. En lo cual cualquier observación será registrada mediante el esquema de notificación electrónico previsto en el nuevo sistema. Una vez cerrada la Declaración Aduanera de Exportación (DAE) cambiará su estado a salida autorizada y la carga podrá ser embarcada.

En el caso del Canal de Aforo Físico Intrusivo se procede según lo descrito anteriormente adicional al proceso la inspección física de la carga y su corroboración con la documentación electrónica y digitalizada.

**Figura N°6**  
**Proceso de exportación de flores en Ecuador**



Fuente: Expoflores, 2015

**Análisis:** el exportador tiene que establecer negociación con la agencia aduanal, una vez establecida la negociación el agente aduanero solicita los siguientes documentos: factura comercial, carta de instrucciones, lista de embarque y la carta de encomienda. El exportador acepta trabajar con la agencia aduanal, reúne los documentos para la exportación antes mencionados y entrega los documentos y carga al agente aduanero. Después el agente aduanero realiza el reconocimiento previo y corta la guía aérea, elabora el pedimento de exportación y la DAE. La Aduana (Ecuapass) valida el pedimento y genera la firma electrónica, el agente aduanero imprime el código de barras en pedimento de exportación, paga el procedimiento en el banco y pasa el pedimento por el sistema mecanizado de selección de la aduana. La Aduana hace el reconocimiento aduanero y la revisión física y documental de la mercancía. La línea aérea tiene el desaduanamiento libre y el permiso de tránsito de mercancía

en territorio nacional; la línea aérea entrega la mercancía en territorio nacional, recibe la documentación y carga; registra la operación en el sistema y entrega la hoja de transferencia sellada y firmada, luego el agente aduanero elabora la cuenta de gastos y confirma vuelo y fecha de salida, después el exportador como último paso del proceso de exportación de flores en Ecuador recibe la cuenta de gastos para la revisión y pago.

### **Verificar estatus fitosanitario**

Verificar si el país de destino ha levantado las restricciones sanitarias de acceso a los productos de origen vegetal ecuatorianas a través del Estatus Fitosanitario.

### **Registro en agrocalidad**

Solicitar el registro de operador en la página web de agrocalidad ([www.agrocalidad.gob.ec](http://www.agrocalidad.gob.ec)) según si el usuario es Exportador, Productor, Productor – Exportador.

### **Registró de operadores de exportación**

Todos los productores, acopiadores, comercializadores que deseen exportar plantas, productos vegetales y artículos reglamentados deben registrarse en el sistema GUIA DE AGROCALIDAD y en la VENTANILLA UNICA ECUATORIANA VUE DEL SENA E como operador de exportaciones. Una vez obtenido dicho registro se verifica el estatus fitosanitario del país importador, es decir, si existe alguna restricción sanitaria para exportar las flores ecuatorianas.

### **Documentos requeridos**

RUC, copia de cédula, constitución de la empresa y nombramiento del representante legal (persona jurídica), croquis de ubicación del centro de acopio

(exportador) y cultivo (exportador – productor) Factura de pago según la solicitud del registro.

### **Inspección**

Un auditor de AGROCALIDAD realiza la inspección del lugar detallado en el croquis entregado como documento requerido, y prepara un reporte el cual debe ser aprobado por AGROCALIDAD.

Una vez aprobado el reporte se emite al usuario un certificado de registro y un código de registro los cuales avalan el registro como operador en agrocalidad (este registro es reconocido Internacionalmente).

### **Emisión de certificado fitosanitario de exportación**

Si como resultado de la inspección fitosanitaria se determina que el producto cumple con los requisitos fitosanitarios de exportación determinados por el país importador, se autoriza el envío del producto. La autorización de envío debe constar el reporte de inspección fitosanitaria, mismo que debe ser entregado en el punto de control de Agrocalidad por donde se realiza el envío del producto (puertos marítimos, aeropuertos y pasos fronterizos).

Requisitos:

- Reporte de inspección favorable.
- Se debe presentar las facturas comerciales del producto a exportarse.
- Documentos que el país importador solicite (permiso de importación, certificados de fumigación, análisis de laboratorio, entre otros).

Tiempo de trámite: el Certificado Fitosanitario de Exportación se emite inmediatamente de realizada la verificación documental y física del producto.

Costos: al momento de la emisión del certificado fitosanitario de exportación, el operador deberá cancelar la tasa por el servicio dado por Agrocalidad.

### **Solicitar certificado fitosanitario**

El certificado Fitosanitario se lo requiere por cada exportación y se lo debe solicitar máximo dos días antes del despacho de la misma.

Se solicita una inspección o pre-inspección (si el lugar de acopio o cultivo sea fuera del lugar de salida de la carga) esto se realiza en el punto de control (Aeropuertos, Puertos Marítimos, Pasos Fronterizos) o en las coordinaciones provinciales de agrocalidad en el caso de una pre-inspección.

### **Documentos requeridos**

Registro como operador, copia del manifiesto de embarque, factura proforma u otro documento que indique información del envío.

En el caso de pre-inspección se emitirá un certificado provisional que se canjeará por el Certificado Fitosanitario en el punto de control.

En el caso de una inspección una vez aprobada se otorga el Certificado Fitosanitario para el envío a realizarse.

### **Estándares de calidad (país de origen)**

#### **Agencia ecuatoriana de Aseguramiento de la calidad del Agro**

Asegurar que los envíos de ornamentales, amparados por CFE Certificado Fitosanitario de Exportación emitido por AGROCALIDAD, estén libres de plagas de importancia cuarentenaria y de no cuarentenarias reglamentadas y que

además cumplan con las normas exigidas por los países importadores, a través de la implementación del Programa de Certificación Fitosanitaria de Ornamentales.

La Certificación de exportaciones es un sistema que contribuye a la competitividad de las exportaciones de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados del Ecuador y mantiene e incrementa el acceso a los mercados mundiales.

Una certificación fitosanitaria de calidad, es un conjunto de acciones coordinadas altamente efectivas en lograr la detección de las plagas cuarentenarias, establecidas como requisitos de ingreso por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria ONPF de los países de destino de las plantas y productos vegetales.

Los procesos de certificación fitosanitaria que desarrolla AGROCALIDAD, están estructurados por componentes como el registro de los operadores de exportación, inspecciones fitosanitarias y emisión del Certificado Fitosanitario de Exportación.

**Figura N°7**  
**Agrocalidad**



Fuente: Agrocalidad (2015)

### **Florecuador Certified**

Nace en el 2005 como un esquema de certificación aplicable a empresas dedicadas al cultivo y/o exportación de flores en el territorio ecuatoriano y en el

marco de sus requisitos sociales y ambientales: Conservación de recurso agua y sistemas de riego; conservación de recurso suelo y fertilización; uso seguro y eficaz de plaguicidas; derechos y bienestar laboral; seguridad y salud en el trabajo; manejo de desechos y normativa nacional y local.

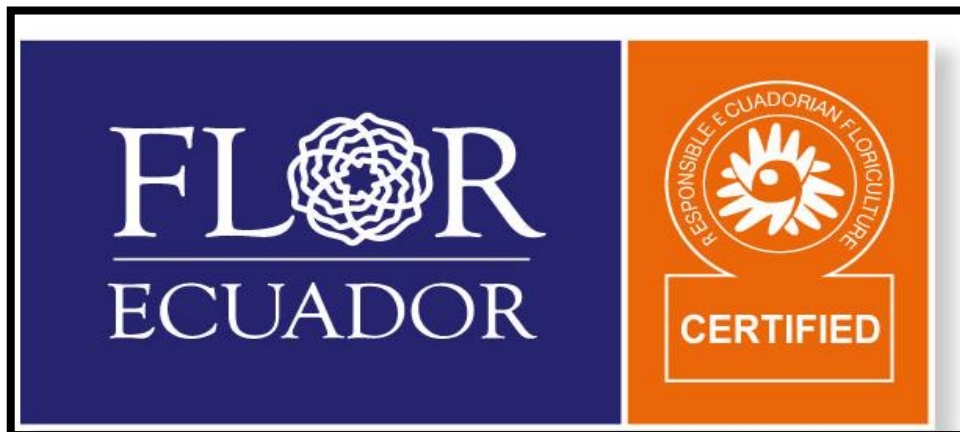
Los requisitos de FlorEcuador están enmarcados en su alcance socio-ambiental y son establecidos para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Garantizar el cumplimiento de la normativa legal ecuatoriana en temas sociales y ambientales promoviendo una producción sustentable en la floricultura.
2. Minimizar el impacto ambiental causado por la actividad florícola en el Ecuador.
3. Control y reducir el uso de plaguicidas y otros insumos utilizados en la actividad.
4. Regular el trabajo adolescente y garantizar la no utilización de trabajo infantil.

Los Organismos Certificadores avalados por Expoflores y acreditados ante el Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE) en la Guía ISO/IEC 17065:2012 “Evaluación de la conformidad - Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios”; con la finalidad de asegurar la imparcialidad de las auditorías.

Los organismos avalados son: Bureau Veritas, SGS, ICEA Ecuador y CERES Ecuador; son los únicos en otorgar a las fincas su certificado siempre y cuando se cumplan con los parámetros establecidos en la Lista de Chequeo. Las fincas florícolas certificadas FlorEcuador, tienen beneficios laborales, ambientales, empresariales y comerciales.

**Figura N°8**  
**Florecuador Certified**

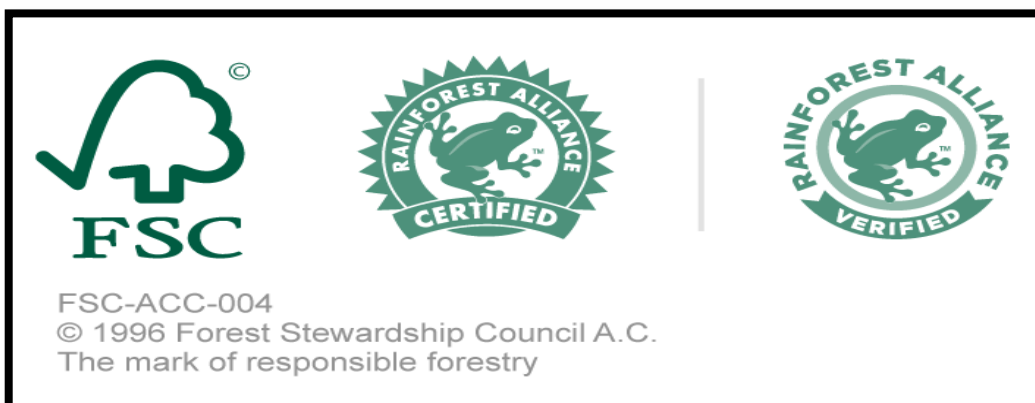


Fuente: Expoflores (2015)

### **Rainforest Alliance Certified**

Las fincas con el sello *Rainforest Alliance Certified* cumplen con normas integrales de la Red de Agricultura Sostenible (RAS), una asociación de organizaciones de conservación sin fines de lucro, que tratan criterios sociales, económicos y ambientales. Las fincas y las empresas certificadas que se abastecen de productos o ingredientes de fincas certificadas son elegibles para usar el sello *Rainforest Alliance Certified*. Asegura a los consumidores que el producto que están comprando ha sido cultivado y cosechado usando prácticas ambientales y socialmente responsables.

**Figura N°9**  
**Rainforest Alliance Certified**



Fuente: Rainforest Alliance Certified (2015)



## Flower Label Program

El flower label program es uno de los varios sistemas de normalización, el objetivo de la organización es ayudar a que la producción mundial de flores frescas sea más respetuosa con el medio ambiente, aceptable socialmente y sostenible económicamente.

**Figura N°10**  
**Flower Label program**



Fuente: Flower Label Program (2015)

## Programa Medioambiental de Floricultura

El MPS es una organización internacional que desarrolla y gestiona los certificados con los que los empresarios floricultores pueden implementar la sostenibilidad en sus empresas. Los estándares medioambientales que MPS desarrolla para la sostenibilidad del sector de la floricultura son la pauta mundial del sector y gozan de la aceptación del canal de comercio internacional.

**Figura N°11**  
**Programa Medioambiental de floricultura**



Fuente: Programa Medioambiental de Floricultura (2015)

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1. Conclusiones

- Se concluye que las exportaciones han ido evolucionando gracias al Acuerdo de Complementación Económica N° 65, ya que se determinó mediante el margen de rentabilidad que hay un incremento en la rentabilidad del 4.18% sin derechos arancelarios y por ende una reducción del precio de venta de la mercancía de \$10.01 por caja.
- El intercambio comercial bilateral entre Ecuador y Chile ha sido sumamente beneficioso para la economía de las dos partes, ya que ofrece múltiples oportunidades de crecimiento y diversificación.
- Es fundamental que tengamos un acuerdo bilateral con Chile ya que nos permite aumentar la rentabilidad en el sector floricultor ecuatoriano y además aumentar la competitividad a nivel internacional.
- En consecuencia a la depreciación del dólar y la caída del precio del petróleo, Ecuador se ha visto obligado a poner medidas proteccionistas para proteger la economía nacional, esto afecta directamente al Acuerdo de Complementación Económica Número 65 que tenemos vigente con Chile.

## 6.2. Recomendaciones

- Es de suma importancia mantener el acuerdo bilateral con Chile ya que nos permite ser más competitivos en el comercio exterior y potenciar la inversión extranjera directa.
- Mediante la suscripción de dicho acuerdo, se logró la consolidación de normas vigentes. El acceso de productos libres de aranceles fomenta la producción conjunta entre las partes del acuerdo de esta manera se puede lograr ser competidores globales ya que el acuerdo es esencial para las dos partes.
- Es imprescindible mantenernos informados de los acuerdos comerciales y las inversiones que permita que nuestro país pueda adquirir la eficiencia de la competitividad para beneficiarnos de los mercados ampliados no solamente de la región sino del mundo.
- Los gobernantes de Ecuador y Chile deberán considerar más el ACE N°65, ya que sin un acuerdo que ampare los precios ambos países se verán perjudicados, para contrarrestar estos efectos se debe fortalecer los instrumentos democráticos que defiendan los derechos individuales y los intereses colectivos.

## BIBLIOGRAFÍA

1. *Constitucion de la Republica del Ecuador*. (2008). Obtenido de [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
2. *Acuerdo de Complementación Económica N° 65 entre Ecuador y Chile*. (18 de 01 de 2010). Obtenido de [http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2014/09/ACE65\\_Acuerdo.pdf](http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2014/09/ACE65_Acuerdo.pdf)
3. *Copci*. (29 de 12 de 2010). Obtenido de [http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/ccop/S351\\_20101229.pdf](http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/ccop/S351_20101229.pdf)
4. *Diario Uchile*. (08 de 10 de 2014). *PIB per cápita crece pero la desigualdad se mantiene*.
5. *Expoflores*. (03 de 2014). Obtenido de <http://www.expoflores.com/index.php/servicios/inteligencia-de-mercados/219-informes-economicos-2014>
6. *Pro-Ecuador*. (2014). Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>
7. *Banco Central de Chile*. (10 de 07 de 2015). Obtenido de [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl)
8. *Emol*. (22 de 10 de 2015).
9. *Aduana de Chile*. (s.f.). Obtenido de <https://www.aduana.cl/aduana/site/edic/base/port/inicio.html>
10. *Agrocalidad*. (s.f.). Obtenido de [www.agrocalidad.gob.ec/](http://www.agrocalidad.gob.ec/)
11. *Expoflores*. (19 de 03 de 2015). Recuperado el 14 de 08 de 2015, de <http://www.expoflores.com/index.php/servicios/inteligencia-de-mercados/220-informes-economicos-2015>
12. *Fedexpor*. (s.f.). Obtenido de <http://www.fedexpor.com/>
13. *Flower Label Program*. (s.f.). Obtenido de <http://www.ecolabelindex.com/ecolabel/flower-label-program-flp>
14. *HISTORIA DE LA INTEGRACION LATINOAMERICANA*, 2. (2008). Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=279122161011>
15. *Pro-Ecuador*. (15 de 08 de 2011). Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>

16. Pro-Ecuador. (2013). *Proecuador*. Recuperado el 12 de 06 de 2015, de [http://www.proecuador.gob.ec/pubs/proec\\_ft2014\\_chile/](http://www.proecuador.gob.ec/pubs/proec_ft2014_chile/)
17. *Programa Medioambiental de Floricultura*. (s.f.). Obtenido de <http://www.my-mps.com/en/certificates-trader/certified-companies>
18. *Rainforest Alliance Certified*. (s.f.). Obtenido de <http://www.rainforest-alliance.org/es/certification-verification>
19. Rebolledo, A. (2015). Chile califica de "útil" y "positiva" reunión en Ecuador sobre salvaguardia. *Lideres*, s/n.
20. Universo, E. (19 de 03 de 2015). Chile califica de "útil y positiva" reunión en Ecuador sobre salvaguardas.
21. Embajada del Ecuador en Países Bajos. (s.f.). Las Relaciones de Comercio Ecuador- Países Bajos.
22. Fisher, L., & Espejo, J. (2004). *Mercadotecnia* (tercera ed.). Mc Graw Hill.
23. PERIBONIO, Tomas. "Guía Comercial para Exportar a Chile" CORPEI. Segunda edición. 2004.
24. Luna Osorio, Luís, *Términos de Economía Internacional*, Ecuador 2004.
25. Stephen, Robbins. *Administración, Teoría y Práctica*. Prentice Hall, México, 1994.
26. CALDAS, Marco. *Preparación y Evaluación de Proyectos. Manual Práctico*. Cuarta Edición. 2007. Publicaciones "H"
27. *f Pequeña y Mediana Empresa*. Biblioteca Práctica de Administración de la Tomo I. España: Editorial Océano. 1.997.
28. LORENT, Juan. *Biblioteca de la agricultura*. Quito: Editorial Lexus. 1.998.
29. *f MÉNDEZ*, Carlos. *Metodología como guía para la elaboración de diseños de investigación*. Madrid: Me Graw Hill. 3a Edición. 2001.
30. Hanisch, M., & Errázuriz, A. M. (1997). *Horizonte 7 Historia y Geografía* (Segunda ed.).
31. Santiago de Chile: Andres Bello.
32. Villacís, B. (s.f.). *La Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados*. Asociación de
33. *funcionarios y empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano AFESE(49)*, 62-64

# ANEXOS

## Anexo N°1 Fotografías

**Fotografía N°1**  
**JUAN FRANCISCO POZO**  
Gerente de Comunicación, Información Económica y Marketing | Expoflores



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N°2**  
**ECONOMISTA VICTOR AGUILAR**  
Propietario de la florícola Sunset Valley Flowers



Fuente: Investigación propia





**Fotografía N° 6**  
**Salida de cultivo**



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 7**  
**Sanidad vegetal**



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 8**  
**Transporte de rosas desde el cultivo hasta la bodega**



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 9**  
**Bodega de corte, preempacado de rosas cortadas y clasificación de rosas.**



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 10**  
**Corte de tallo de rosa**



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 11**  
**Clasificación de corte de rosa**



**Fuente:** Investigación propia

**Fotografía N° 12**  
**Preempacado de rosas cortadas**



**Fuente:** Investigación propia

**Fotografía N° 13**  
**Manejo de poscosecha**



**Fuente:** Investigación propia

**Fotografía N° 14**  
**Manejo poscosecha**



**Fuente:** Investigación propia

**Fotografía N° 15**  
**Preempacado de flores cortadas**



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 16**  
**Empaque en mallas para su protección de rosas.**



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 17**  
**Cuartos fríos**



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 18**  
**Cuartos fríos**



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 19**  
**Rosas listas para el embalaje**



**Fuente:** Investigación propia

**Fotografía N° 20**  
**Rosas listas para el embalaje**



**Fuente:** Investigación propia

**Fotografía N° 21**  
**Embalaje**



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 22**  
**Embalaje**



Fuente: Investigación propia



### Fotografía N° 23 Empaque y embalaje



Fuente: Investigación propia

### Fotografía N° 24 Cajas listas para el embarque



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 25**  
**Empaque y embalaje en el cuarto frío**



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 26**  
**Traspaso de cajas de rosas del cuarto frío al camión**



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 27**  
**Traspaso de cajas de rosas del cuarto frío al camión**



Fuente: Investigación propia

**Fotografía N° 28**  
**Embarque y control**



Fuente: Investigación propia

**Anexo N°2**  
**Entrevista dirigida a las empresas floricultoras del Ecuador.**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL**  
**Sede Santo Domingo**

CARRERA DE INGENIERIA COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y  
 ADUANAS

INCIDENCIA DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA  
 NÚMERO 65 EN LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR FLORICULTOR EN EL  
 MERCADO CHILENO.

Marque con una X en el cuadro que corresponda.

1. ¿Realiza exportaciones de flores a Chile?

SI  NO

Si su respuesta es afirmativa continúe con la siguiente pregunta, caso contrario agradecemos por su colaboración.

1.1. ¿Cuántas toneladas aproximadamente exporto en el 2014?

---

2. ¿Cuál es la frecuencia de comercialización del sector floricultor ecuatoriano?

TODOS LOS DIAS ( )

DE 2 A 3 VECES POR SEMANA ( )

1 VEZ POR SEMANA ( )

3. ¿El sector floricultor ecuatoriano con su producción cubre la demanda de Chile?

SI  NO

4. ¿Qué nivel tecnológico posee el sector floricultor ecuatoriano en su producción?

EXCELENTE ( )

BUENO ( )

REGULAR ( )

MALO ( )

5. ¿Por qué Ecuador no puede mejorar sus exportaciones a Chile?

SALVAGUARDIAS ( )

DEMANDA INSATISFECHA ( )

CALIDAD ( )

OFERTA EXPORTABLE ( )

6. ¿Considera usted que las resoluciones políticas afectan al sector floricultor ecuatoriano?

SI

NO

7. ¿Cómo se encuentra el sector floricultor ecuatoriano con respecto a Chile?

MUY BIEN ( )

BIEN ( )

REGULAR ( )

MAL ( )

8. ¿Cuáles son los factores que influyen al sector floricultor ecuatoriano?

ECONÓMICOS ( )

POLÍTICOS ( )

COMERCIALES ( )

9. ¿Cuáles son los principales competidores del sector floricultor ecuatoriano?

COLOMBIA ( )

PERÚ ( )

HOLANDA ( )

10. ¿Se debe implementar una mejor tecnología en el sector floricultor ecuatoriano?

SI

NO

11. ¿Qué se requiere para mejorar la competitividad del sector floricultor ecuatoriano frente a la competencia en el mercado chileno?

INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍA ( )

CALIDAD ( )

PRESENTACION DEL PRODUCTO ( )

12. ¿Qué nivel comparativo considera usted que tiene la flor ecuatoriana?

ALTO ( )

MEDIO ( )

BAJO ( )

13. ¿Mejoro el margen de rentabilidad del sector floricultor ecuatoriano con el Acuerdo de Complementación Económica Numero 65?

SI

NO

14. ¿Qué impacto ha tenido el ACE 65 en el margen de rentabilidad de las empresas florícolas del Ecuador?

ALTO ( )

MEDIO ( )

BAJO ( )

15. ¿Cuál es su cliente más importante y en qué país se encuentra?

-----

-

16. ¿Qué país es su principal destino de las exportaciones?

-----

**Anexo N°3  
Factura comercial del Cliente**

Page 1 of 1



**COMMERCIAL INVOICE No. 0010010072693**

**SHIP VIA:** LanChile  
**F.U.E.:** 05520134000633766  
**MAWB:** 045-3450-7406  
**HAWB:** SIE-310003932  
**CARGO CO:** Sierra Cargo

**INVOICE DATE:** 24-OCT-2013  
**DUE DATE:** 15-NOV-2013  
**PACKING LIST:** 001063306  
**REF.:** Blooming Valley  
**P.O.:**

**SHIP TO:**  
 Ariel Fierro  
 Av. Eduardo Frei M3215  
 Santiago, Región Metropolitana  
 CHILE  
**PHONE:** 56944452122  
**FAX:**

**CLIENT:**  
 Ariel Fierro  
 Av. Eduardo Frei M3215  
 Santiago, Región Metropolitana  
 CHILE  
**PHONE:** 56944452122  
**FAX:**

Quantity	Box No.	Box Type	Variety	Length	Bunches Per Box	Total Bunches	Stems per Bunch	Total Stems	Unit Price	Total Price	Box Label
1	1 - 1	TABACO	Nectarine	50	8	8	25	200	0.180	36.000	Ariel Fierro
1	2 - 2	TABACO	Mondial	60	8	8	25	200	0.200	40.000	Ariel Fierro
1	3 - 3	TABACO	Opus	60	4	4	25	100	0.200	20.000	Ariel Fierro
			Opus	70	4	4	25	100	0.220	22.000	
<b>TOTAL</b>						<b>24</b>		<b>600</b>		<b>118.000</b>	

Box Type	Qty.
<b>FULL TOTAL:</b>	<b>1.500</b>
TABACO	3.000
<b>TOTAL PIECES</b>	<b>3.000</b>

**TOTAL: ONE HUNDRED EIGHTEEN AND 00/100 U.S. Dollars**

\_\_\_\_\_  
 AUTHORIZED

**The flowers and plants on this invoice where wholly grown in ECUADOR**

\_\_\_\_\_  
 Oficinas: Camino a cananvalle s/nTelfs.: 022792199 022792175Fax: 022792468, TABACUNDO - ECUADOR

## Anexo N°4 Carta de eliminación de la DAE

Quito, 13 enero del 2015  
OF NRO. 01-2015

Señor:  
Ing. Esteban Servigon.  
**DIRECTOR DISTRITAL ADUANA QUITO**  
Atención: UNIDAD DE EXPORTACIONES  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR  
Ciudad.-

Yo, \_\_\_\_\_ con CI \_\_\_\_\_ representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en mi calidad de exportador, solicito la ELIMINACIÓN de los pesos y bultos de la DAE que detallo a continuación: a fin de que la Unidad de Exportaciones proceda con el Rechazo de la misma.

Solicitud que la realizo en virtud de que los embarques fueron cancelados, o no se presentaron pedidos a esos destinos por parte de nuestros clientes en el exterior.

Nro.	DAE	PAIS	Descripción de carga	Tipo de embalaje	Cantidad de Bultos	Peso
1	055-2012-79-00007024	ZONA FRANCA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	6	100,00
2	055-2012-79-00018598	ZONA FRANCA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	6	100,00
3	055-2012-40-00146002	GEORGIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	15,00
4	055-2013-40-00114425	GEORGIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	15,00
5	055-2013-40-00398234	REINO UNIDO	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	15,00
6	055-2013-40-00471722	TRINIDAD Y TOB	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
7	055-2013-40-00881747	REINO UNIDO	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
8	055-2013-40-00881974	PORTUGAL	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
9	055-2013-40-00882020	ITALIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
10	055-2013-40-00882075	MOLDOVA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
11	055-2013-40-00882194	ALEMANIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
12	055-2013-40-00882487	FILIPINAS	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
13	055-2014-40-00074973	CHINA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
14	055-2014-40-00149874	CANADA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	18	200,00
15	055-2014-40-00150058	REINO UNIDO	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
16	055-2014-40-00150108	R.DOMINICANA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
17	055-2014-40-00161031	RUMANIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
18	055-2014-40-00222687	REINO UNIDO	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
19	055-2014-40-00222708	UZBEKISTAN	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
20	055-2014-40-00222953	LITUANIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00



21	055-2014-40-00295628	REINO UNIDO	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
22	055-2014-40-00295667	UZBEKISTAN	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
23	055-2014-40-00295716	INDONESIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
24	055-2014-40-00295797	LITUANIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
25	055-2014-40-00295807	CROACIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
26	055-2014-40-00295858	ALEMANIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
27	055-2014-40-00295883	FILIPINAS	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
28	055-2014-40-00372671	UZBEKISTAN	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
29	055-2014-40-00372739	LITUANIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
30	055-2014-40-00448410	UZBEKISTAN	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
31	055-2014-40-00448416	KUWAIT	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
32	055-2014-40-00448427	INDONESIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
33	055-2014-40-00448483	LITUANIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
34	055-2014-40-00607198	KUWAIT	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
35	055-2014-40-00607206	LITUANIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
36	055-2014-40-00677814	LITUANIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
37	055-2014-40-00713141	NIGERIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00
38	055-2014-40-00758083	UZBEKISTAN	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
39	055-2014-40-00758103	KUWAIT	ROSAS	CAJAS(BOXES)	20	170,00
40	055-2014-40-00758173	LITUANIA	ROSAS	CAJAS(BOXES)	1	17,00

Por su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente,

.....firma y sello.....

**Anexo N°5**  
**Factura comercial que le sirve a la aduana**

<b>0010010072693</b>				
<b>Shipper Name and Address</b>	<b>Farm Code      Date      Flight Date</b>			
<b>Floricola Sunsetvalley Flowers Cia Ltda</b> Camino a cananvalle s/n Tabacundo, Pedro Moncayo, Pichincha Ecuador PHONE: 022792199 FAX: 022792468	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">2013-10-24</td> <td style="width: 33%;">2013-10-25</td> </tr> </table>	2013-10-24	2013-10-25	
2013-10-24	2013-10-25			
<b>Marketing Name</b>	<b>Country Code      Reference      DAE No.</b>			
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">EC</td> <td style="width: 33%;">0010010072693</td> <td style="width: 33%;">0552013400000376€</td> </tr> </table>	EC	0010010072693	0552013400000376€
EC	0010010072693	0552013400000376€		
<b>Consignee Name and Address</b>	<b>AWB No.      HAWB No.      Order:</b>			
<b>Ariel Fierro</b> Av. Eduardo Frei M3215 Santiago, Región Metropolitana CHILE PHONE: 56944452      FAX:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">04534507406</td> <td style="width: 33%;">SIE-31000932</td> <td style="width: 33%;">001060635</td> </tr> </table>	04534507406	SIE-31000932	001060635
04534507406	SIE-31000932	001060635		
	<b>Carrier &amp; Flight #</b>			
	LanChile			
	<b>ADD Case #      Marca</b>			
	Ariel Fierro			
	<b>Sub Partida      Type of Sale:</b>			
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 20%;"><b>Consignment</b></td> <td style="width: 20%;"><b>Fixed Price</b> <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>		<b>Consignment</b>	<b>Fixed Price</b> <input checked="" type="checkbox"/>
	<b>Consignment</b>	<b>Fixed Price</b> <input checked="" type="checkbox"/>		
	Notify: Ariel Fierro Av. Eduardo Frei M3215 Santiago, Región Metropolitana - CHILE PHONE: 56944452      FAX:			

Boxes	Description	ATPA	HTS #	NANDINA	Units	Stems/tallos	Price/Precio	Total USD \$
1.500	Roses 50 cm		0603.11.0060	0603.10.4000	Stems	200	0.180	36.00
	Roses 60 cm		0603.11.0060	0603.10.4000	Stems	300	0.200	60.00
	Roses 70 cm		0603.11.0060	0603.10.4000	Stems	100	0.220	22.00
1.500	Total Boxes		Net Weight: 22.50	Kg.	Gross Weight: 25.50	Kg.	Subtotal	118.00

**Authorized**

Name and Title of Person Preparing Invoice	Freight Forwarder	Cold Storage Room
Maria Elena Diaz      Sales Executive	Sierra Cargo	Sierra Cargo
<b>Customs Use Only</b>	<b>USDA. Aphis P.P.Q. Use Only</b>	

**The flowers and plants on this invoice were wholly grown in ECUADOR**

ADM

2

TABACO	3.00
TOTAL PIECES:	3.00
FULL:	1.50


\_\_\_\_\_  
**Authorized**

Name and Title of Person Preparing Invoice		Freight Forwarder	Cold Storage Room
Maria Elena Diaz	Sales Executive	Sierra Cargo	Sierra Cargo
<small>Customs Use Only</small>		<small>USDA, Aphis P.P.Q. Use Only</small>	

**The flowers and plants on this invoice where wholly grown in ECUADOR**

**Anexo N°6**  
**Consulta de detalle de la declaración de exportación**

REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA DE EXPORTACION				
<b>Consulta del detalle de la declaración de exportación</b>				
Número de DAE	055-2013-40-00633766			
<b>Información de general</b>				
Código de la distrito	QUITO	Código de régimen	EXPORTACION DEFINITIVA	
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	16937305	
<b>Información de Exportador</b>				
Nombre del exportador	FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA.	Telefono del exportador	2792199	
Dirección del exportador	BARRIO CANANVALLE HACIENDA SAN FRANCISCO S/N			
Número de documento de	RUC-179131240001	Ciudad del exportador	QUITO	
CIIU	CULTIVOS DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES, ESPECIALIDADES	Número de documento de	RUC-179131240001	
Nombre del declarante	FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA.			
Dirección del declarante				
Código de forma de pago	A CONSIGNACION	Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	
<b>Información de carga</b>				
Puerto de carga		Puerto privado desde		
Puerto de llegada o de		Fecha de la carta de	01/10/2013	
Nombre del consignatario	ARIEL FIERRO Y OTROS			
Dirección del	AV. EDUARDO FREI M 3215			
Ciudad del contribuyente	SANTIAGO	Tipo de carga	CARGA GENERAL	
Almacén de lugar de	[31000004] ZPE QUITO	Medio de transporte	AEREO	
País de destino final	CHILE			
<b>Totales</b>				
Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1	
Total moneda transacción	118	Cantidad de ítem	1	
Peso neto total	41.4	Peso total	46	
Cantidad total de bultos	3	Cantidad de contenedores	0	
Cantidad total de unidades físicas	600	Cantidad total de unidades comerciales	1.5	
Código de la mercancía de despacho urgente		Código de solicitud de aforo		
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque		
<b>Item</b>				
Firma del Contribuyente		1 de hoja /2 total de hojas	Firma del Declarante	


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**DECLARACION ADUANERA DE EXPORTACION**

## Consulta del detalle de la declaración de exportación

No. Item	Código Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercancías	País de Origen	Peso Neto	Cantidad de U.Comerciales
1	0603110000	0000	0000	ROSAS	ECUADOR	41.4	1.5

**Despacho precedente**

Numero de secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item

**Observaciones de oca - ítem**



Numero de ítem	Tipo Observacion	Contenido

**Documentos**

Numero de ítem	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emisión
0	NO	EXPORTACION TIENE DESTINO FINAL, TERRITORIOS O USEN INTERMEDIACION DE PERSONAS DOMICILIADAS EN PARAISOS FISCALES O REGIMENES FISCALES PREFERENTES CONSIDERADAS ASI POR EL SRI	28/09/2013	28/09/2013
0	10010072693	FACTURA COMERCIAL	27/06/2014	24/10/2013

Firma del Contribuyente C. 2 de hoja / 2 total de hojas Firma del Declarante

**Anexo N°7**  
**Factura comercial que le sirve al SRI**

		RUC: 179131240001 <b>FACTURA</b> INVOICE: 001-002-000003938 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 011020151558241791312465001972654 FECHA Y HORA 2015-10-1 15:58 AUTORIZACIÓN: AMBIENTE PRODUCCIÓN EMISION NORMAL CLAVE DE ACCESO  <small>011020150117913124650012001002000039381234567810</small>				
<b>Florícola Sunsetvalley Flowers Cia Ltda</b> Dir Matriz: Camino a cananvalle s/n  Dir Sucursal: Hda. San Francisco, Camino a Cananvalle  Contribuyente Especial Nro OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI EXPORTADOR HABITUAL DE BIENES SI						
Razón Social/Nombres y Apellidos Jardín Junar  Fecha Emisión: 01/10/2015		RUC/CI:  Guía Remisión: - -				
<b>Cod. Principal</b>	<b>Cod. Auxiliar</b>	<b>Cant</b>	<b>Descripción</b>	<b>Detalle Adicional</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
001001		250	Roses		0.170	42.50
<b>Información Adicional</b> Dirección Del Monte Tejada #19 Teléfono 008295881287 Email facturas@bloomingvalley.net,ventas@sunsetvalley DAE 05520154000617972 AWB HAWB Observaciones: Observaciones1:				SUBTOTAL 12% 0.00 SUBTOTAL 0% 42.50 SUBTOTAL No objeto de IVA 0.00 SUBTOTAL SIN IMPUESTOS 42.50 SUBTOTAL Exento de Iva 0 DESCUENTO 0.00 ICE 0.00 IVA 12% 0.00 PROPINA 0.00 VALOR TOTAL 42.50		

**Anexo N°8**  
**Acuerdo de complementación económica N° 65 entre la república de Chile y  
la república del Ecuador**

**PREÁMBULO**

El Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Chile, en adelante las Partes, considerando:

La voluntad de estrechar los lazos especiales de amistad, solidaridad y cooperación entre sus pueblos;

La importancia de fortalecer la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y alcanzar los objetivos previstos en el Tratado de Montevideo de 1980, mediante la concertación de acuerdos bilaterales y multilaterales lo más amplios posibles;

La participación de Ecuador en el Acuerdo de Cartagena y los compromisos que de él se derivan para este país;

Las coincidencias en los lineamientos de las políticas comerciales de los dos países, tanto en materia arancelaria como en las orientaciones básicas de sus políticas económicas;

Las ventajas de ofrecer a los agentes económicos reglas claras y predecibles para el desarrollo del comercio de mercancías y servicios, como para el flujo de las inversiones;

La relevancia que en el desarrollo de ambos países puede tener una adecuada cooperación en las áreas comercial, industrial y de servicios;

El desarrollo de sus respectivos derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y del Tratado de Montevideo de 1980, así como de otros instrumentos bilaterales y multilaterales de integración y cooperación de los que sean Parte;

La conveniencia de lograr una participación más activa de los agentes económicos, tanto públicos como privados de ambos países, en los esfuerzos tendientes a incrementar el intercambio recíproco, propendiendo a un equilibrio comercial;

La importancia de fomentar condiciones comerciales, basadas en la equidad y solidaridad, para lograr el mejoramiento del desarrollo social de los pueblos;

La creación de nuevas oportunidades de empleo, la mejora de las condiciones laborales y de los niveles de vida en sus respectivos territorios;

La importancia de emprender todo lo anterior de manera congruente con la protección y la conservación del medioambiente;

**Conviene:**

## **Capítulo 1 DISPOSICIONES INICIALES**

### **Artículo 1.1: Objetivos**

1. Las Partes convienen en establecer el presente Acuerdo de Complementación Económica, de conformidad con las disposiciones del Tratado de Montevideo de 1980 y con el artículo XXIV del GATT 1994.
2. Los objetivos del presente Acuerdo, desarrollados de manera más específica a través de sus principios y reglas, incluidos los de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia, son los siguientes:
  - a) intensificar las relaciones económicas y comerciales entre las Partes, y estimular la expansión y la diversificación del comercio entre ellas;
  - b) eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre las Partes;
  - c) promover condiciones de competencia leal en el comercio entre las Partes;
  - d) crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo, para su administración conjunta, y para prevenir y resolver controversias;
  - e) establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, así como en el ámbito regional y multilateral, encaminados a ampliar y mejorar los beneficios del presente Acuerdo;
  - f) aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes, propiciando un intensivo aprovechamiento de sus mercados, y fortaleciendo su capacidad competitiva en los intercambios mundiales.
3. Las Partes interpretarán y aplicarán las disposiciones del presente Acuerdo a la luz de los objetivos establecidos en el párrafo 2 y de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional.



## Capítulo 2 DEFINICIONES GENERALES

### Artículo 2.1: Definiciones de Aplicación General

Para efectos de este Acuerdo y, a menos que se especifique otra cosa:

**Acuerdo Antidumping** significa el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC;

**Acuerdo sobre la OMC** significa el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, de fecha 15 de abril de 1994;

**Acuerdo MSF** significa el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC;

**Acuerdo OTC** significa el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC;

**Acuerdo sobre Subsidios** significa el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC;

**ALADI** significa Asociación Latinoamericana de Integración, instituida por el Tratado de Montevideo de 1980;

**Arancel aduanero** incluye cualquier impuesto o arancel a la importación y cualquier cargo de cualquier tipo aplicado en relación con la importación de una mercancía, incluida cualquier forma de sobretasa o recargo en relación con dicha importación, pero no incluye cualquier:

- a) cargo equivalente a un impuesto interno establecido de conformidad con el artículo III.2 del GATT 1994, respecto a mercancías similares, directamente competidoras, o sustituidas de la Parte, o respecto a mercancías a partir de las cuales haya sido manufacturada o producida total o parcialmente la mercancía importada;
- b) derecho antidumping o compensatorio;
- c) sobretasas arancelarias aplicadas de acuerdo con el artículo 6.1 de este Acuerdo, el artículo XIX del GATT 1994 y el Acuerdo de Salvaguardias de la OMC; y,
- d) derecho u otro cargo relacionado con la importación proporcional al costo de los servicios prestados;

**Autoridad aduanera** significa la autoridad que de acuerdo a las leyes respectivas de cada Parte, es responsable de administrar y aplicar las leyes y reglamentaciones aduaneras, que corresponde:

- a) en el caso de Chile, al Servicio Nacional de Aduanas; y,
- b) en el caso de Ecuador, a la Corporación Aduanera Ecuatoriana;

**Comisión** significa la Comisión Económico-Comercial establecida en el artículo 13.1;

**Días** significa días naturales, corridos o calendario;

**Empresa** significa cualquier entidad constituida u organizada conforme a la legislación aplicable, tenga o no fines de lucro y sea de propiedad privada o gubernamental, incluidas cualesquier sociedad, fideicomiso, participación, empresa de propietario único, otra asociación, y una sucursal de una empresa;

**Empresa de una Parte** significa una empresa constituida u organizada conforme a la legislación de una Parte;

**Empresa del Estado** significa una empresa que es propiedad de una Parte, o que se encuentra bajo el control de la misma, mediante derechos de dominio;

**Existente** significa vigente a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo;

**GATT 1994** significa Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC;

**Gravamen** significa arancel aduanero;

**Medida** significa cualquier ley, reglamento, regulación, procedimiento, requisito o práctica;

**Mercancía originaria** significa un bien o producto que cumpla con las reglas de origen establecidas en el Capítulo 4;

**Nacional** significa una persona natural que tiene la nacionalidad de una Parte de conformidad con su Constitución Política o un residente permanente de una de éstas;

**OMC** significa la Organización Mundial del Comercio;

**Parte** significa todo Estado respecto del cual haya entrado en vigor este Acuerdo;

**Partida** significa los primeros cuatro dígitos del código de clasificación arancelaria del Sistema Armonizado;

**Persona** significa una persona natural o una empresa;

**Persona de una Parte** significa un nacional o una empresa de una Parte;

**Sistema Armonizado (SA)** significa el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, incluidas sus Reglas Generales de Interpretación, Notas de sección y Notas de capítulo, en la forma en que las Partes lo hayan adoptado y aplicado en sus respectivas leyes de aranceles aduaneros;

**Subpartida** significa los primeros seis dígitos del código de clasificación arancelaria del Sistema Armonizado;

**Territorio** significa:

- a) respecto a Chile, el espacio terrestre, marítimo y aéreo bajo su soberanía y la zona económica exclusiva y la plataforma continental sobre las cuales ejerce derechos soberanos y jurisdicción de acuerdo con el derecho internacional y su legislación interna; y,
- b) respecto a Ecuador, el territorio continental y las islas adyacentes; el Archipiélago de Galápagos; el subsuelo; el mar territorial y los demás espacios marítimos; y, los espacios aéreos respectivos, sobre los cuales ejerce soberanía y jurisdicción de acuerdo con el derecho internacional y su legislación interna.

### **Capítulo 3**

## **TRATO NACIONAL Y ACCESO A LOS MERCADOS**

### **Artículo 3.1: Trato Nacional**

Cada Parte otorgará trato nacional a las mercancías de la otra Parte de conformidad con el artículo III del GATT 1994, incluidas sus notas interpretativas, y con ese fin el artículo III del GATT 1994 y sus notas interpretativas se incorporan a este Acuerdo y forman parte del mismo, mutatis mutandis.

### **Artículo 3.2: Reducción de Aranceles Aduaneros a Terceros Países**

1. Teniendo en cuenta que los programas de desgravación del Acuerdo de Complementación Económica N° 32 para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado entre Chile y Ecuador se encuentran cumplidos, las Partes acuerdan no aplicar nuevos aranceles aduaneros al comercio recíproco de mercancías.

2. Si en cualquier momento una de las Partes reduce sus aranceles aduaneros Nación más Favorecida, para una o varias mercancías de las comprendidas en el Anexo 3.1, procederá a aplicar dichos aranceles al comercio recíproco.

### **Artículo 3.3: Programa de Desgravación**

1. Las Partes se reunirán en el plazo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, para considerar programas especiales con el objeto de incorporar a un programa de desgravación las mercancías contenidas en el Anexo 3.1. Asimismo, en cualquier momento, podrán acelerar el programa de desgravación arancelaria para aquellos productos o grupos de productos que de común acuerdo convengan.
2. Si en algún momento las Partes incorporan alguna de las mercancías del Anexo 3.1 a un programa de desgravación y una de las Partes reduce sus aranceles aduaneros Nación Más Favorecida, se procederá a ajustar el gravamen aplicable al comercio recíproco de acuerdo a las proporcionalidades establecidas para la o las mercancías afectadas.

### **Artículo 3.4: Impuestos a la Exportación**

Ninguna Parte podrá adoptar o mantener cualquier arancel, impuesto u otro tipo de cargo sobre las exportaciones de cualquier mercancía al territorio de la otra Parte, a menos que tal arancel, impuesto o cargo sea adoptado o mantenido sobre cualquier mercancía para consumo doméstico, sin perjuicio de las excepciones previstas en el artículo 3.6.

### **Artículo 3.5: Tasas y otros Cargos**

Las tasas y otros cargos a que se refiere el literal (d) de la definición de arancel aduanero prevista en el artículo 2.1, se limitarán al coste aproximado de los servicios prestados y no deben constituir una protección indirecta para las

mercancías internas o un impuesto sobre las importaciones o las exportaciones con fines fiscales.

### **Artículo 3.6: Restricciones a la Importación y a la Exportación**

Salvo que se disponga otra cosa en este Acuerdo, ninguna Parte podrá adoptar o mantener ninguna prohibición ni restricción a la importación de cualquier mercancía de la otra Parte o a la exportación o venta para exportación de cualquier mercancía destinada al territorio de la otra Parte, excepto lo previsto en el artículo XI, XX y XXI del GATT 1994, incluidas sus notas interpretativas respectivas. Para tal efecto, el artículo XI del GATT 1994 y sus notas interpretativas respectivas se incorporan en este Acuerdo y son parte integrante del mismo, mutatis mutandis.

### **Artículo 3.7: Subsidios a las Exportaciones Agropecuarias**

1. Las Partes comparten el objetivo de la eliminación multilateral de los subsidios a las exportaciones de mercancías agropecuarias y trabajarán en conjunto en función de lograr un acuerdo en la OMC para eliminar tales subsidios a la exportación, así como para prevenir la reintroducción de éstos bajo cualquier forma.
2. Ninguna Parte introducirá o mantendrá ningún subsidio a las exportaciones sobre cualquier mercancía agropecuaria, que resulte incompatible con las regulaciones de los Acuerdos de la OMC, particularmente con el Acuerdo sobre la Agricultura.

### **Artículo 3.8: Excepciones a Trato Nacional y Restricciones a la Importación y a la Exportación**

Las disposiciones de los artículos 3.1 y 3.6 no se aplicarán a las medidas señaladas en el Anexo 3.2.

### **Artículo 3.9: Comité de Comercio de Mercancías**

1. Las Partes establecen un Comité de Comercio de Mercancías, compuesto por representantes de cada Parte.

2. El Comité se reunirá a solicitud de cualquier Parte o de la Comisión para considerar cualquier materia comprendida bajo este Capítulo y el programa de liberación.

Las funciones del Comité incluirán:

- a) fomentar el comercio de mercancías entre las Partes, incluyendo consultas para la aceleración de la eliminación arancelaria bajo este Acuerdo y otros asuntos que sean apropiados; y
- b) considerar los obstáculos al comercio de mercancías entre las Partes, en especial los relacionados con la aplicación de medidas no arancelarias y, si es necesario, someter estos asuntos a la Comisión para su consideración.

## **Capítulo 4**

### **REGLAS DE ORIGEN**

#### **Sección A - Reglas de Origen**

##### **Artículo 4.1: Mercancías Originarias**

Salvo que se disponga algo distinto en este Capítulo, una mercancía será considerada originaria cuando:

- a) la mercancía sea obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una u otra Parte, según la definición del artículo 4.26;
- b) la mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios conforme a las disposiciones de este Capítulo; o,
- c) la mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir de materiales no originarios que resulten de un proceso de producción o transformación confiriendo una nueva individualidad caracterizada por un cambio de clasificación arancelaria, un valor de contenido regional u otros requisitos según se especifica en el Anexo 4.1 y la mercancía cumpla con las demás disposiciones aplicables de este Capítulo.

## **Anexo N°9**

### **Tributos que deben pagar las importaciones de Chile.**

Por regla general, las importaciones están afectas al pago del derecho ad valorem (6%) sobre su valor CIF (costo de la mercancía + prima del seguro + valor del flete de traslado) y pago del IVA (19%) sobre su valor CIF más el derecho ad valorem.

#### **EJEMPLO DE CÁLCULO:**

- Valor CIF US \$1.000,00
- Derecho ad valorem (6% de 1.000) US \$ 60,00
- IVA (19%) (sobre 1.060,00) US \$ 201,40

**TOTAL TRIBUTOS ADUANEROS US \$ 261,40**

En algunos casos, dependiendo de la naturaleza de la mercancía, se requiere pagar impuestos especiales, sobre la misma base impositiva (valor CIF + derecho ad valorem). En otras ocasiones, las mercancías están afectas a derechos específicos, de acuerdo a los rangos que en cada caso se establecen (por ejemplo: trigo y azúcar).

En los casos en que se autoriza su importación, las mercancías usadas pagan un recargo adicional del 3% sobre su valor CIF, además de los tributos a los que están afectas, según su naturaleza.

En caso de mercancías originarias de algún país con el cual Chile ha suscrito un acuerdo comercial, el derecho ad valorem puede quedar libre o afecto a una rebaja porcentual.